



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos

**Servicio Médico Legal**

Marzo de 2019

Av. La Paz 1012, Independencia, Santiago. Teléfono: (2) 27823500

[www.sml.gob.cl](http://www.sml.gob.cl)





## ÍNDICE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	3
Secretaría y Administración General Avances de la Gestión 2018.....	5
1. Resumen Ejecutivo Servicio.....	9
2. Resultados de la Gestión año 2018.....	11
3. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022 .....	23
4. Anexos .....	26
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	27
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	27
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	29
c) Principales Autoridades.....	30
Anexo 2: Recursos Humanos.....	31
Dotación de Personal.....	31
Anexo 3: Recursos Financieros .....	40
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018 .....	46
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018 .....	48
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2018).....	49
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018 .....	50
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018 .....	51
Dirección Nacional .....	52
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y Descentralización / Desconcentración 2015 - 2018. ....	59
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 .....	61
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019 .....	61
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018.....	62

# Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Para el presente periodo, los objetivos estratégicos que orientan su quehacer son: avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia; promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños, niñas y adolescentes, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil; mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal; modernizar y fortalecer los servicios del ministerio, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas; promover una cultura y fortalecer la transparencia; fortalecer la cooperación con el Poder Judicial; y modernizar el sistema penitenciario.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está integrado por la Subsecretaría de Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos y las Secretarías Regionales Ministeriales. Y desarrolla sus políticas y programas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

Para el año 2018, el Ministerio y sus servicios tuvieron un presupuesto vigente final de M\$1.252.662.939, alcanzando en este periodo una ejecución de un 98,13% (M\$1.229.276.690). A nivel país, el Ministerio y sus servicios contaron con una dotación de 29.448 funcionarios y funcionarias.

Entre los principales logros del periodo, destacan avances sustanciales en el ámbito legislativo, en materia de derechos humanos y las políticas que están desarrollándose en el área de modernización de la justicia, reinserción social e infancia.

En el ámbito legislativo, se aprobó la Ley N° 12.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, dando cumplimiento a varios de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de persecución y sanción de la corrupción; la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, protegiendo la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma; la Ley N° 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados, incorporando de manera expresa criterios del proceso de intervención del condenado y con un avance efectivo en su proceso de reinserción social; la Ley N° 21.140, que modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, aumentando los recursos al sistema de protección

residencial; y la Ley N° 21.110, que adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble, que permitió ajustar composición y competencia de tribunales, así como incorporarla a la gradualidad de la implementación de la ley de entrevistas video grabadas,.

En el ámbito de los derechos humanos, el foco fue contribuir a su promoción y protección a través de la articulación de organismos e instituciones públicas para impulsar políticas y planes con enfoque en esta área con impacto social, propendiendo a la verdad y no repetición para los casos de violaciones de derechos humanos. Se realizaron 2.236 atenciones en el ámbito de asistencia social y acompañamiento de familiares de víctimas calificadas y se elaboraron cerca de 50 escritos de representación del Estado ante los sistemas internacionales de derechos humanos. Se avanzó en la formación de funcionarios y funcionarias de la administración del Estado, se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos, junto con el seguimiento y evaluación de sus compromisos, se lanzó la primera campaña de sensibilización “Derechos Humanos Antes que Todo” y se organizó el primer seminario internacional “Los desafíos para el Estado y la Sociedad Civil”. También destaca el avance en el proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

En el área de modernización de la justicia, se han producido avances significativos en torno a la reforma al sistema de notarios, Reforma Procesal Civil, y la reforma al Consejo de Defensa del Estado.

En torno al sistema notarial y registral, y dando cumplimiento al programa de gobierno, se diseñó un proyecto de Ley que está en actual tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, y cuyo objetivo es modernizar el sistema notarial y registral chileno, incorporando la utilización de nuevas tecnologías que permitan realizar trámites y consultar información de manera remota, llevar los registros digitalmente y remitir instrumentos e información a otros sistemas o plataformas. El proyecto busca mejorar y transparentar el sistema de notarios, conservadores y archiveros, mejorando el acceso a la justicia, a través de la eliminación de trámites innecesarios, aumento de la oferta de servicios, incremento del uso de tecnologías, reducción de los costos para las personas y transparentar el nombramiento de éstos.

La Reforma Procesal Civil es la última gran reforma al sistema de justicia de nuestro país, cuyo proyecto de ley principal (Nuevo Código Procesal Civil) se encuentra suspendido desde el año 2014 en el Congreso. Durante el año 2018 se concentraron los esfuerzos por elaborar las indicaciones que permitirán retomar la tramitación legislativa del proyecto y completar su diseño orgánico, el que hoy está siendo socializado con la Dirección de Presupuestos, la Secretaría General de la Presidencia y el Poder Judicial. Esto busca garantizar el acceso a la Justicia, en especial de la clase media.

La reforma al Consejo de Defensa del Estado, por su parte, busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas existentes en la institución, y modificar el proceso de nombramiento de los Consejeros, con el fin de mantener elevados estándares jurídicos y modernizar la entidad. Hoy se cuenta con un anteproyecto de ley que está siendo socializado y discutido por los principales actores involucrados.

En el área de reinserción social, se diseñó y avanzó en la implementación del programa +R o modelo de gestión integral de reinserción social, que tiene como objetivo implementar una política pública que reduzca la reincidencia delictiva y aborde los procesos de integración social de quienes han infringido la ley penal, sobre la base de la colaboración público-privada. Para el logro de lo anterior, desarrolla un proceso que considera dos etapas: una intervención a nivel integral (familia, cultura, deporte, educación, entre otros) y un proceso de capacitación e inserción laboral en unidades productivas instalada al interior de los establecimientos penitenciarios.

En materia de infancia, se avanzó en las iniciativas comprometidas en el acuerdo nacional por la infancia y se dio urgencia a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. Además, destaca el lanzamiento oficial del Programa Mi abogado, que entrega defensa jurídica especializada, interdisciplinaria e integral para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidades alternativas del sistema de protección, que está en funcionamiento en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble y Biobío, y que durante el año 2018 duplicó la cobertura en estas últimas cuatro regiones, lo que permitió atender a 2.051 niños, niñas y adolescentes en el periodo.

### **Secretaría y Administración General Avances de la Gestión 2018**

Cada uno de los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contribuye al cumplimiento de los objetivos del sector justicia, destacándose a continuación los principales desafíos y logros del periodo.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron 661.245 personas en los distintos centros de atención y en las distintas líneas de servicio (orientación e información en derechos, solución colaborativa de conflictos, patrocinio y representación en juicio, prevención y promoción de derechos y atención integral a víctimas de delitos violentos) y entre sus principales avances destaca la medición de la sostenibilidad de los resultados favorables en materia de patrocinio judicial y solución colaborativa de conflictos, alcanzando porcentajes superiores al 64% de cumplimiento total. Para el año 2019, se potenciarán sus servicios, robustecerá la conectividad y fortalecerán líneas de atención para población adulta mayor y víctimas de delitos.

Gendarmería de Chile atendió el año 2018 una población promedio de 138.821 personas a nivel nacional, con una dotación de 20.114 funcionarios y funcionarias. De éstos, 16.346 internos accedieron a educación y 1.628 se inscribieron para rendir la PSU y el 52.7% accedió a trabajo en una modalidad penitenciaria. En el periodo, destaca el reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como institución de educación superior y la ejecución de 302 actividades relacionadas a la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. También, se trabajó junto a los gremios en un acuerdo de modernización de carrera funcionaria con la finalidad de introducir mejoras en la carrera funcionaria de las funcionarias y funcionarios de Gendarmería de Chile. Para tal efecto se busca principalmente en posibilitar que los funcionarios de las Plantas I y II, que cumplan con todos los demás requisitos, accedan al cargo y grado final de su carrera, en tiempos razonables, es decir, sin exceder en

demasiá los tiempos mínimos de permanencia en cada grado y, de esta manera, satisfacer una legítima aspiración de ascensos periódicos durante el transcurso de la carrera y otorgar al personal no uniformado mayor estabilidad en el empleo.

El Servicio de Registro Civil e Identificación tuvo como uno de sus principales desafíos dar respuesta a un aumento de volumen considerable de solicitudes de personas extranjeras. Esto se reflejó en el aumento de un 56%, respecto al año anterior, de solicitudes de cédulas de identidad para personas extranjeras (570.989 solicitudes), iniciando un piloto de conectividad con el Ministerio de Interior, que permitió rescatar información en forma electrónica y reducir el proceso de solicitud de 12,49 a 8 días hábiles. En la misma línea de simplificación de procesos, se releva la figura de la Solicitud de Primera Inscripción Electrónica de Vehículos. Además, se avanzó en el uso de tecnologías y la obtención de certificados gratuitos, ahorrando tiempo y dinero de los usuarios y usuarias.

La Defensoría Penal Pública durante el año 2018 alcanzó el nivel más alto de ejecución presupuestaria desde su creación, con un 99,95%, lo que permitió atender a 319.738 personas imputadas de un delito. También creó la Unidad de Derechos Humanos y continuó avanzado en la especialización de la defensa penal. Destaca la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Defensa Penal y la participación con la iniciativa “Justicia Abierta” en el cuarto Plan de Gobierno Abierto de Chile.

El Servicio Médico Legal aumentó a 41 las sedes médico legal a lo largo del país, con la puesta en marcha del centro pericial en La Unión y fortaleció parte de su equipamiento para mejorar la cobertura en algunos de los servicios que brinda a la comunidad. El laboratorio genético especializado para el Registro Nacional de ADN hoy cuenta con una base de datos de más de 76 mil perfiles, que están puestos a disposición de la investigación criminal. Destaca la creación de la Unidad de Derechos Humanos e Identificación Forense, que desarrolló distintas actividades de difusión, extensión y capacitación internas y externas. Además, con el interés de fortalecer el servicio 24/7 de levantamiento y traslado de fallecidos, fueron adquiridas once camionetas 4x4 especialmente adaptadas para esta labor, con todas las medidas de seguridad y condiciones óptimas de conservación. Diez de ellas fueron destinados a reposición, beneficiando a las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule, Araucanía y Los Ríos; mientras que una se trasladó a la nueva sede de La Unión. Con esta última, el Servicio Médico Legal aumentó su flota vehicular nacional a 61 vehículos.

Se tramitó el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, actualmente en primer trámite. Así mismo, se despachó desde la Comisión de Familia y Adulto mayor la Ley de Adopción, que actualiza los procedimientos y criterios para la restitución del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes.

En concordancia con el compromiso presidencial de aumentar la subvención al sistema residencial en un 100% en el período de Gobierno, se aprobó la modificación a la ley 20.032 de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores, que permite aumentar progresivamente la banda de subvención de 15 a 30 US\$, por un monto total 2019 de \$10.000.000.000.

Por otro lado, el 5 de noviembre de 2018 se presentó en el Congreso un nuevo proyecto de ley que busca reformular el actual registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, con el objeto de perfeccionar su funcionamiento. Dicho proyecto ingresó como Boletín 12.208-07 y se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

En mayo 2018 se confirmó la necesidad urgente de reconvertir las residencias de administraciones directas en Residencias Familiares, de baja cobertura, emocionalmente seguras y ajustadas al curso de vida de niños, niñas y adolescentes. La primera de estas residencias fue inaugurada en octubre en Coyhaique, en diciembre se inauguró Cerro Alegre, para niñas del CREAD Playa Ancha, y durante el primer trimestre 2019 se inaugurarán otras tres residencias familiares necesarias para concretar el compromiso internacional de cerrar el CREAD Playa Ancha. Durante el período de Gobierno se completará la reconversión de todos los CREAD en Residencias Familiares.

En Agosto 2018 se inició junto a UNICEF y la UC el estudio que busca analizar la oferta ambulatoria de protección de SENAME para insumar los procesos de rediseño y adecuación de la oferta que se desarrollarán durante el 2019. En concreto, se analizará (i) el diseño de los programas; (ii) el tipo de intervención asociada a cada programa; (iii) la articulación entre los programas y las distintas instituciones relevantes; (iv) se caracterizará a los usuarios de los programas; (v) y finalmente, se elaborarán recomendaciones para el mejoramiento de la oferta programática de protección especializada de SENAME. A este trabajo se suma la mesa técnica de programas ambulatorios en que participan OCAS, academia, Presidencia, Desarrollo Social y Justicia.

Se modificó el régimen de otorgamiento de libertades condicionales, lo cual es avance valioso a la reinserción social, con el nuevo cuerpo legal aprobado, aparte de ciertas exigencias básicas y objetivas como el tiempo de condena transcurrido, se darán estas libertades si es que se acredita que el condenado tiene posibilidades reales de reinsertarse a la sociedad, y solo una vez evaluadas las características de su personalidad, que den cuenta tener conciencia de la gravedad del delito, del mal que este causa y de su rechazo explícito a tales conductas. Además, quien sea beneficiado con la libertad condicional, mientras cumple en esa forma el resto de su condena, va a estar bajo la supervisión de un Delegado de Libertad Condicional nombrado por Gendarmería, quien deberá elaborar un plan de intervención individual que contemplará reuniones periódicas, el desarrollo de actividades tendientes a su rehabilitación y reinserción (nivelación escolar, capacitación o actividad laboral), acceso a la red intersectorial de ser necesario (salud, por ejemplo), entre otras exigencias.

Para el periodo 2019-2022, nos esperan grandes desafíos, destacando entre los principales la Reforma al sistema de notarios, la Reforma Procesal Civil, las modificaciones al Código Penal y la implementación en 16 regiones del programa integral de reinserción socio laboral +R, los cuales esperamos desarrollar con el mayor de los éxitos.



*Hernán Larráin Fernández*

**HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ**

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



# 1. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Médico Legal (SML) es una entidad pública, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creada en el año 1915, con el objeto de asesorar técnicamente a los Tribunales de Justicia del país. Se rige por la Ley N°20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal, del 21 de octubre de 2005. Su estructura nacional está integrada por una sede central y dos sub sedes administrativas, de gestión y acción pericial, ubicadas en la ciudad de Santiago, y en establecimientos regionales y provinciales a lo largo de todo Chile.

Su misión es asesorar técnica y científicamente a los órganos jurisdiccionales y de investigación, en todo el territorio nacional, en lo relativo a medicina legal y ciencias forenses y demás materias propias de su ámbito. La atención que brinda garantiza imparcialidad, calidad y trato digno a mujeres y hombres, sin distinción, facilitando el acceso igualitario y gratuito a la justicia. Junto con ello, promociona la investigación científica, docencia, extensión y desarrollo de normativas técnicas en materias médico-legales y forenses.

La actividad principal de nuestra institución es realizar pericias forenses que constituyen pruebas y evidencias en una investigación judicial. En ese sentido, durante 2018 se realizaron 196 mil 339 pericias, correspondientes a sus cuatro grandes áreas de Clínica, Tanatología, Salud Mental y Laboratorios.

Nuestro Registro Nacional de ADN de condenados, imputados, evidencias, víctimas, personas desaparecidas y sus familias, contribuyó con 1.012 cotejos solicitados, donde 64 casos resultaron positivos, demostrando la efectividad del sistema y el aporte que realiza en causas de criminales reincidentes y búsqueda de personas desaparecidas.

La modernización del Servicio Médico Legal es un tema relevante en la gestión estratégica institucional, en atención a los requerimientos que la justicia del siglo XXI demanda, y en concordancia con el desarrollo de las ciencias forenses en el mundo actual. Es por ello que continuamos avanzando en nuestro rol de referente técnico, que apoya la labor de quienes administran justicia.

En ese sentido, durante 2018 aumentamos nuestra cobertura nacional con la puesta en marcha de una nueva sede en La Unión, en un interés por contribuir a las pericias de la región de Los Ríos, y acercar los servicios públicos a los ciudadanos. Este centro forense beneficia a los habitantes de la provincia del Ranco, quienes anteriormente debían trasladarse a Valdivia para la realización de pericias, y ahora lo pueden hacer en su misma localidad.

Fortalecimos también nuestra infraestructura a nivel país, con proyectos de remodelación y ampliación en dos regiones potentes que requerían crecer y mejorar sus espacios. Es el caso las sedes regionales de Araucanía y Los Lagos, donde también fueron actualizados sus equipamientos, incorporando tecnología de punta al servicio de la alta demanda pericial que sostienen.

Continuamos potenciando los lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales incorporando en las sedes regionales un nuevo estándar arquitectónico y equipamiento adecuado para la realización de peritajes sexológicos, de acuerdo a la normativa vigente; conformación de equipos multidisciplinarios para una atención integral, y la dotación de unidades móviles para garantizar la accesibilidad a estas pericias sexológicas, a las personas de lugares distantes.

Uno de los desafíos fue robustecer el servicio de levantamiento y traslado de fallecidos durante las 24 horas, de los siete días de la semana. Para ello, se adquirieron once camionetas acondicionadas para esa labor, manteniendo la responsabilidad de seguir reforzando el trabajo en esta materia.

Otro de los ejes principales de la gestión del Servicio Médico Legal es el trabajo y aporte que como institución entregamos en cuanto al resguardo, promoción y respeto de los derechos humanos. En ese marco, y siguiendo los lineamientos que la Subsecretaría de Derechos Humanos entregó en su Plan Anual 2018-2021, creamos la Unidad de Derechos Humanos e Identificación Forense en nuestra institución, con dependencia directa de esta Dirección Nacional, como parte de los compromisos adquiridos.

Mirando hacia el futuro, para el período 2019-2022 mantenemos como desafíos el continuar dotando de infraestructura y equipamiento de calidad a las distintas sedes que conforman la red forense a nivel nacional, favoreciendo el fortalecimiento de las sedes tanto provinciales como regionales; se establecerán nuevos y mayores estándares de calidad; se reforzará el compromiso por los Derechos Humanos y se garantizará la atención de niños y niñas víctimas de delitos violentos.



**DR. JORGE RUBIO KINAST**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO LEGAL

## 2. Resultados de la Gestión año 2018

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

#### 1. Acceso a la Justicia.

##### a) Aumento cobertura territorial.

En 2018 destacamos la puesta en marcha de un nuevo centro pericial en La Unión, en la región de Los Ríos, aumentando a 41 sedes médico legales a lo largo de Chile. La sede cuenta con servicios de Clínica, Salud Mental, Tanatología y Laboratorio para toma de muestras de ADN Filiación y su resguardo. Su incorporación a la red forense de la región de Los Ríos beneficia a toda la población de la provincia del Ranco, la que alcanza los 92.964 habitantes. Esta zona tiene un alto porcentaje de áreas rurales; personas que debían trasladarse a Valdivia, distante a 80 kilómetros, para la realización de una pericia, por lo que su inauguración le facilita el acceso a la justicia, reduciendo tiempos de traslado y respuesta, asegurando una atención oportuna y eficiente. El monto total de la inversión fue de mil 335 millones, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Junto con ello entró en proceso de adjudicación de obras un nuevo Servicio Médico Legal para Cañete, sede que se incorporará en 2020 a la red forense nacional.

##### b) Proyectos de mejoramiento de infraestructura y recursos para respuesta.

El Servicio Médico Legal continuó en el fortalecimiento de su red forense a nivel nacional, con una serie de proyectos de infraestructura a disposición de quienes han sido víctimas de delitos y requieren justicia.

Fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales de Araucanía y Los Lagos. En Temuco, las obras superaron los cuatro mil millones de pesos, invertidos en mejorar los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel, que se transformó en un modelo para futuras construcciones de este tipo.

En Puerto Montt se cuadruplicó el espacio físico existente, y se incorporó tecnología de punta para hacer frente a su calidad de sede apoyo para la zona sur de nuestro país. El costo de inversión fue de dos mil 981 millones de pesos.

Con el interés de fortalecer el servicio 24/7 de levantamiento y traslado de fallecidos, fueron adquiridas once camionetas 4x4 especialmente adaptadas para esta labor, con todas las medidas de seguridad y condiciones óptimas de conservación. Diez de ellas fueron destinadas a reposición, beneficiando a las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Araucanía y Los Ríos; mientras que una se trasladó a la nueva sede de La Unión. Con esta última, el Servicio Médico Legal aumentó su flota vehicular nacional a 61 vehículos.

Se incorporó nuevo equipamiento para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana y Valparaíso, dotándolos con mayor tecnología para la detección de sustancias como drogas de abuso y medicamentos.

c) Actualización de normativas técnicas para el desarrollo del procedimiento forense.

Se desarrollaron nuevas normativas para procedimientos técnicos periciales en las áreas de histopatología y lesiones. A su vez, se actualizaron las normativas para los procedimientos de alcoholemias, autopsias y evaluaciones de salud mental para los exámenes de psiquiatría, psicología y trabajo social.

d) Actividad pericial.

A nivel nacional, durante 2018 el SML realizó 16.859 peritajes tanatológicos; 20.620 pericias Clínicas de constatación de lesiones y sexología forense; 5.614 pericias de salud mental, y 153.246 peritajes de laboratorio.

Dato relevante es el aumento de pericias de autopsia a personas extranjeras, a diferencia de años anteriores. Si en 2016 correspondían al 22,4 por ciento, hoy la cifra creció al 41,2 por ciento. Las nacionalidades que continúan liderando este tipo de peritajes son Perú, Haití, Colombia y Venezuela.

## 2. Seguridad pública.

a) Registro Nacional de ADN.

El laboratorio genético especializado para el Registro Nacional de ADN ha puesto a disposición de la investigación criminal, así como también para la búsqueda de personas desaparecidas, una base de datos de más de 76 mil perfiles susceptibles para realizar comparaciones genéticas en sus cinco registros: condenados, imputados, evidencias, víctimas, personas desaparecidas y sus familias. Durante 2018, el Registro Nacional de ADN realizó 1.012 cotejos por solicitud del Ministerio Público, con resultados positivos en 64 de ellos.

b) Coordinación ante emergencias.

Siguiendo los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile, se creó una Coordinación Nacional con el fin de potenciar las estrategias institucionales orientadas a dar una respuesta eficaz ante emergencias, de manera de garantizar la prestación continua en el manejo de fallecidos. Fue el caso, por ejemplo, de la pronta identificación y determinación de causa de muerte de las víctimas fatales de los incendios forestales del sur de Chile y del evento meteorológico del Norte Grande, en febrero de este año.

Por segundo año consecutivo, el Servicio Médico Legal obtuvo un reconocimiento de la Oficina Nacional de Emergencias por liderar e impulsar acciones estratégicas en estas materias.

c) Mejoramiento de atención a víctimas de violencia sexual.

Se continuó avanzando en potenciar los lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales, incorporando en las sedes regionales un nuevo estándar arquitectónico y

equipamiento adecuado para la realización de peritajes sexológicos, de acuerdo a la normativa técnica vigente; conformación de equipos multidisciplinarios para la atención integral de víctimas, y la dotación de unidades móviles para garantizar la accesibilidad a personas de lugares más distantes.

Durante 2018 se implementó en la sede de Copiapó una nueva sala para la realización de exámenes de sexología forense, con equipamiento de punta, promoviendo un alto estándar técnico y una atención que contribuye a reducir la victimización secundaria.

Actualmente, tenemos capacidad de respuesta acorde a este nuevo estándar en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío y Los Lagos.

Como parte de la implementación de la normativa técnica de atención a víctimas de violencia sexual, el Servicio Médico Legal ha continuado realizando jornadas de difusión interinstitucionales e intersectoriales a lo largo de Chile, con el objetivo de propiciar el desarrollo de procedimientos coordinados y aplicados a la realidad local, para la adecuada ejecución del estándar antes mencionado.

A su vez, sigue capacitando a profesionales, entregando las competencias para la correcta realización de evaluaciones sexológicas, quienes, luego de este proceso de formación, pasan a ser parte del Registro Nacional de Peritos del Servicio Médico Legal. Actualmente, este registro cuenta con cien peritos habilitados, entre profesionales de nuestra institución y pertenecientes a la red de salud.

#### d) Aprobación de normativa para análisis de estupefacientes en conductores.

Dando continuidad al trabajo de políticas públicas de seguridad y control en la conducción vehicular de Chile, el Servicio Médico Legal aprobó la normativa técnico pericial para la toma de muestras de sangre y la realización de pericias toxicológicas sobre presencia y cuantificación de sustancias estupefacientes o sicotrópicas en conductores y demás personas que indica.

Este es el resultado de una mesa de trabajo liderada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, y en la que también participaron Carabineros de Chile, Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito CONASET.

### 3. Derechos Humanos.

#### a) Creación de la Unidad de Derechos Humanos.

Se da inicio al trabajo comprometido en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, relacionado principalmente con cinco materias: Dictadura, Tortura, Niñez y Adolescencia, Mujeres y Trata de Personas.

En ese marco, se crea la Unidad de Derechos Humanos e Identificación Forense del Servicio Médico Legal, a cargo de llevar adelante estos lineamientos. Depende directamente de la

Dirección Nacional, relevando el compromiso que tiene el organismo con los Derechos Humanos.

Está compuesta por la Unidad Especial de Identificación Forense y el área de diseño, implementación y apoyo normativo para las políticas de Derechos Humanos de la institución.

Esta nueva Unidad tiene como misión establecer una continua coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de mejorar las condiciones existentes, para que los objetivos de respeto, promoción, protección y prevención se transformen en una realidad.

A la fecha se han desarrollado distintas actividades de difusión, extensión y capacitación, tanto internas como hacia otras instituciones, respecto a la documentación de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes; muertes potencialmente ilícitas y muertes violentas por razones de género, conforme a los protocolos sugeridos por el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (ONU).

b) Identificación de nuevas víctimas.

En este periodo se identificaron ocho nuevas víctimas de violación a los derechos humanos, correspondientes a casos de Patio 29 y Coelemu. En total a la fecha, el Servicio Médico Legal ha identificado 171 víctimas mediante análisis genético.

### **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

Información Pericial Tanatología: Este producto estratégico está orientado a establecer la causa de muerte o deceso producto de hechos naturales, obvios o sospechosos, señalando la data y hora de muerte del fallecido, en los casos en que ella sea desconocida. Los antecedentes obtenidos se expresan en los informes evacuados por los peritos, realizados de manera imparcial e independiente. El producto se ejecuta a través de la realización de autopsias y demás investigaciones médico-legales en cadáveres, restos humanos y/u orgánicos, y se puede ampliar dichas investigaciones si el Tribunal competente así lo requiere. Para medir y evaluar el comportamiento del producto estratégico en términos de oportunidad se incorpora en el Formulario H 2018 un indicador que mide el porcentaje de informes despachados en un plazo de 12 días, estableciéndose como meta cumplir con al menos el 91.7 por ciento. Para el año 2018 el indicador alcanzó un valor efectivo de un 94.8 por ciento, lo que significa un porcentaje de cumplimiento del 103.4 por ciento respecto de la meta planteada para el año.

Gráfico N°1

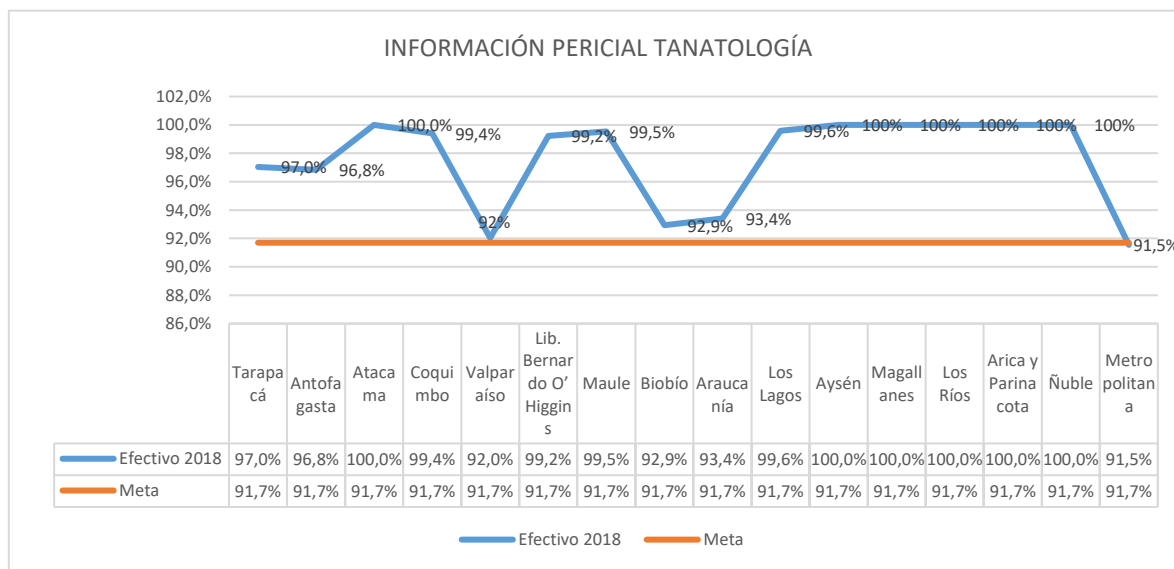
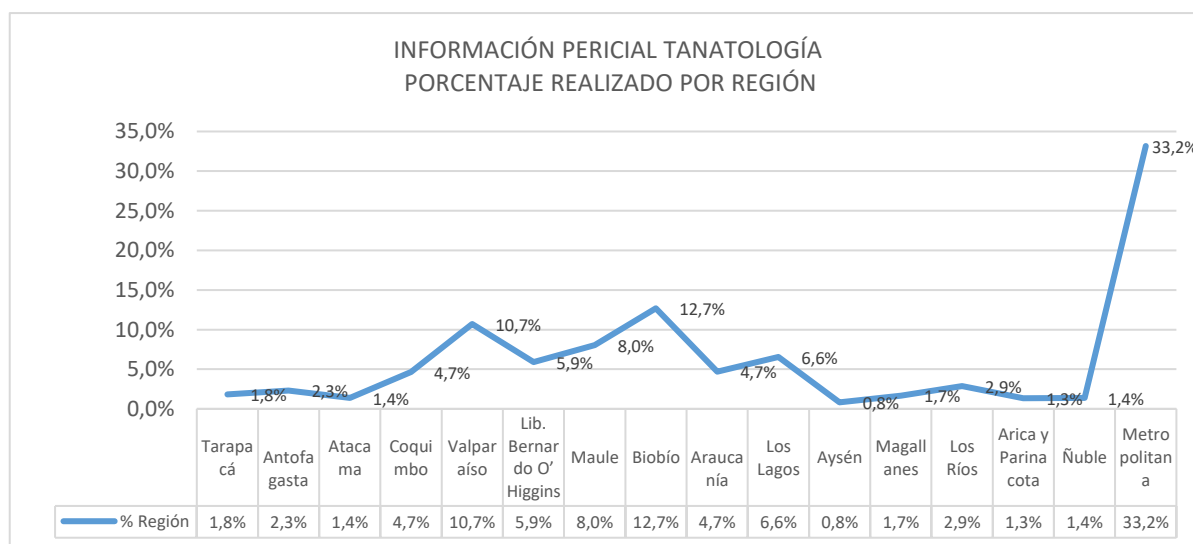


Gráfico N°2



Información Pericial Clínica: Este producto implica la realización de peritajes especializados e integrales en materia médico legales ligados a la certificación de posibles daños físicos, malos tratos, lesiones, edad fisiológica, responsabilidad médica, violencia y agresiones sexuales. Los peritajes son ejecutados por las unidades de Sexología Forense, Lesionología Forense y Responsabilidad Médica. En el caso del subproducto estratégico Lesiones, está orientado a determinar e identificar agresiones físicas sufridas por las personas, naturaleza y gravedad de ellas. Para medir y evaluar el comportamiento del producto estratégico en términos de oportunidad se incorpora en el Formulario H 2018 un indicador que mide el porcentaje de informes despachados en un plazo de 10 días,

estableciéndose como meta cumplir con al menos el 94.8 por ciento. En ese sentido, para el año 2018 se alcanzó un valor efectivo del indicador de un 96.6 por ciento lo que significa un porcentaje de cumplimiento del 101.9 por ciento respecto de la meta planteada para el año. Al realizar el análisis por región, se observa que las regiones de Valparaíso y Metropolitana no alcanzaron los niveles mínimos de cumplimiento comprometidos, no obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2018 a nivel nacional.

Gráfico N°3

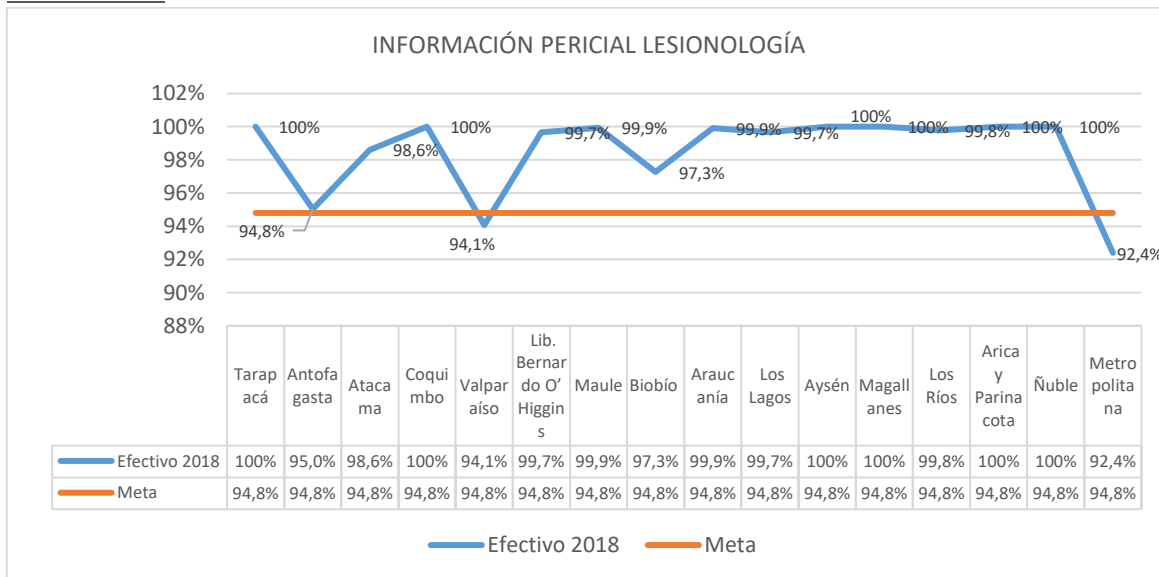
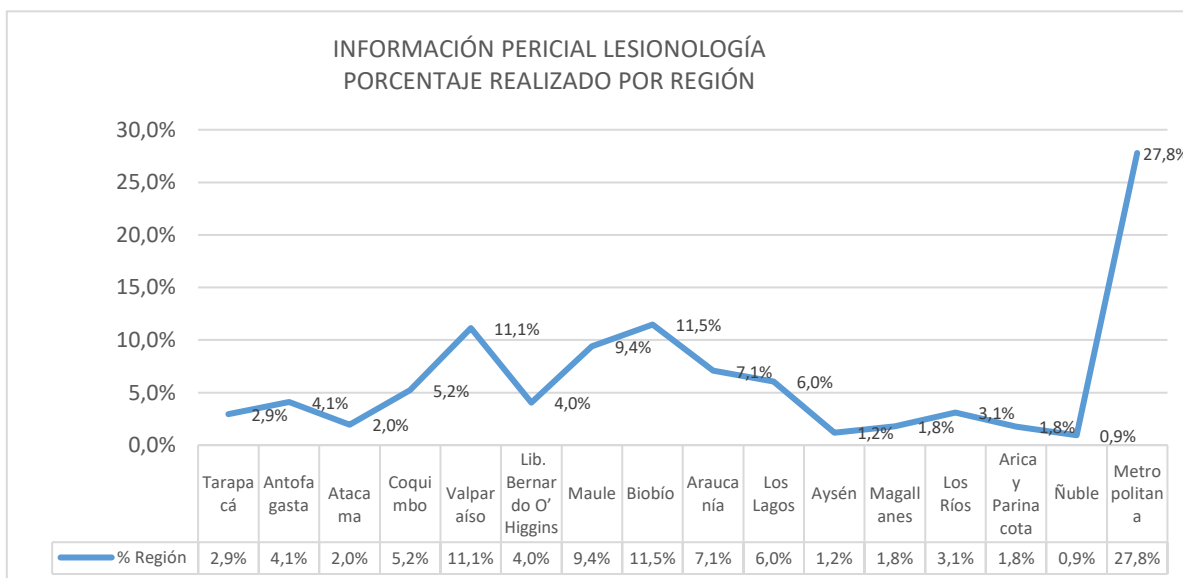


Gráfico N°4





Por su parte, el subproducto Sexología Forense busca determinar y constatar agresiones sexuales, tales como violaciones y abusos deshonestos, entre otros. Es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de sexología forense despachados en un plazo de 4 días”, estableciéndose como meta para el año 2018 cumplir con al menos el 95 por ciento de informe despachados en el plazo establecido. Al respecto, el indicador logró un porcentaje de efectivo del 96.7, por ciento alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 101.8 por ciento. Al analizar la meta a nivel regional, es posible observar que la región de Valparaíso no logra dar cumplimiento a la meta comprometida, no obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2018 a nivel nacional.

Gráfico N°5

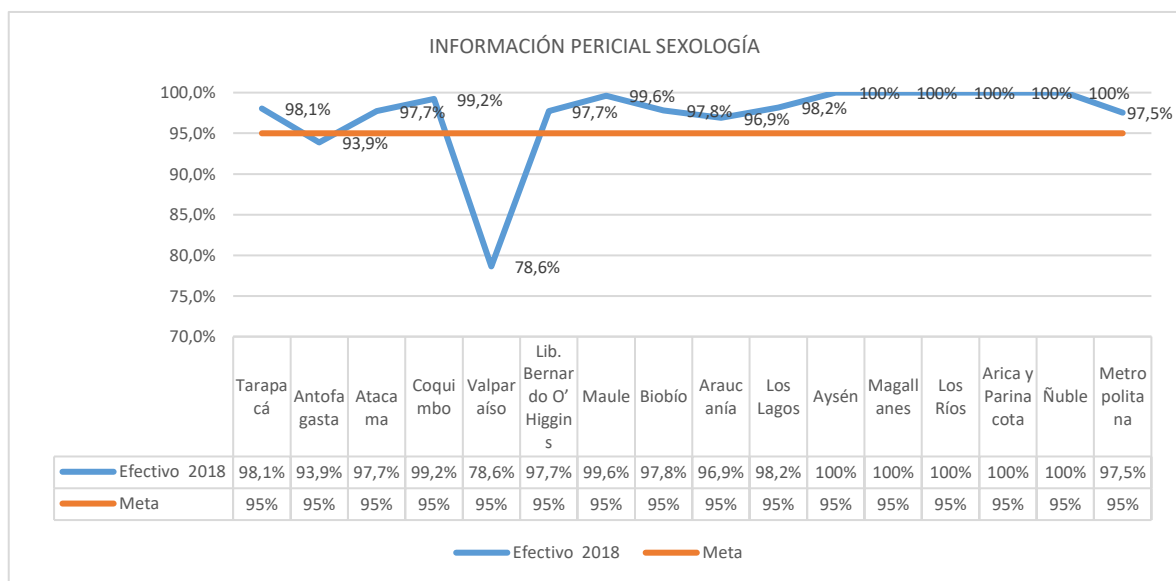
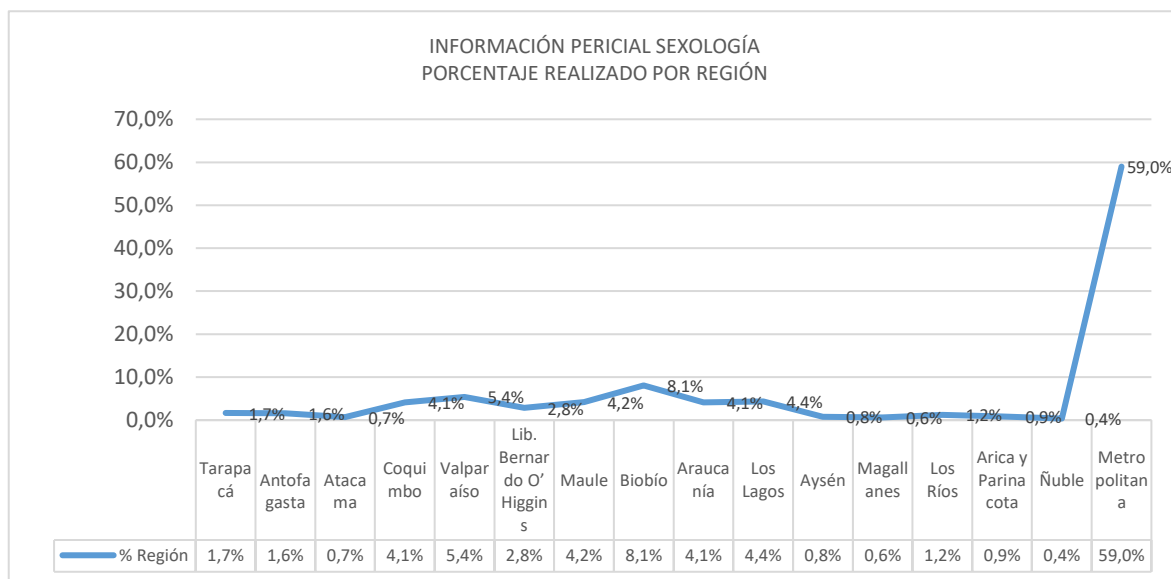


Gráfico N°6



**Información Pericial Salud Mental:** Este producto implica la realización de pericias sobre imputabilidad, capacidad, discernimiento, adicción, interdicción, maltrato psíquico y otras de su especialidad a solicitud de Tribunales y Fiscalías. Este producto se divide en dos subproductos, existiendo pericias realizadas a adultos (Peritaje de Salud Mental Adultos) y pericias que son realizadas a menores de edad (Peritaje de Salud Mental Infantil). El subproducto Peritaje de Salud Mental Adultos es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de salud mental adulto despachados en un plazo de 35 días”, para el cual se estableció en el año 2018 una meta del 90 por ciento. Los resultados alcanzados, reflejan un porcentaje de cumplimiento del indicador del 103% respecto a la meta planteada, alcanzando un efectivo de 92.7 por ciento. Al analizar la meta a nivel regional, se observa que la región de Tarapacá no logra dar cumplimiento a la meta comprometida, no obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2018 a nivel nacional.

Gráfico N°7

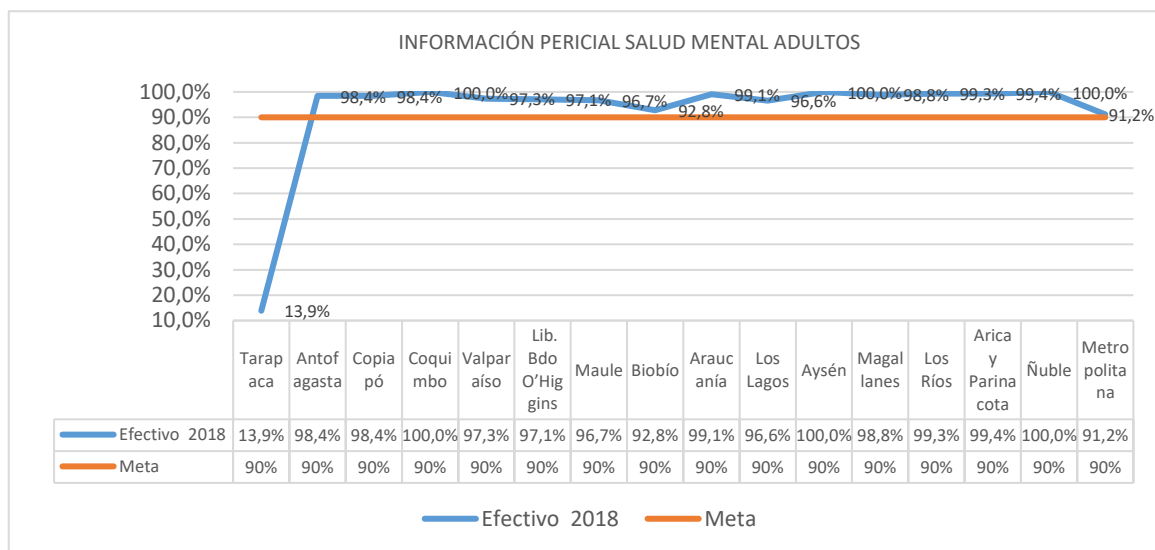
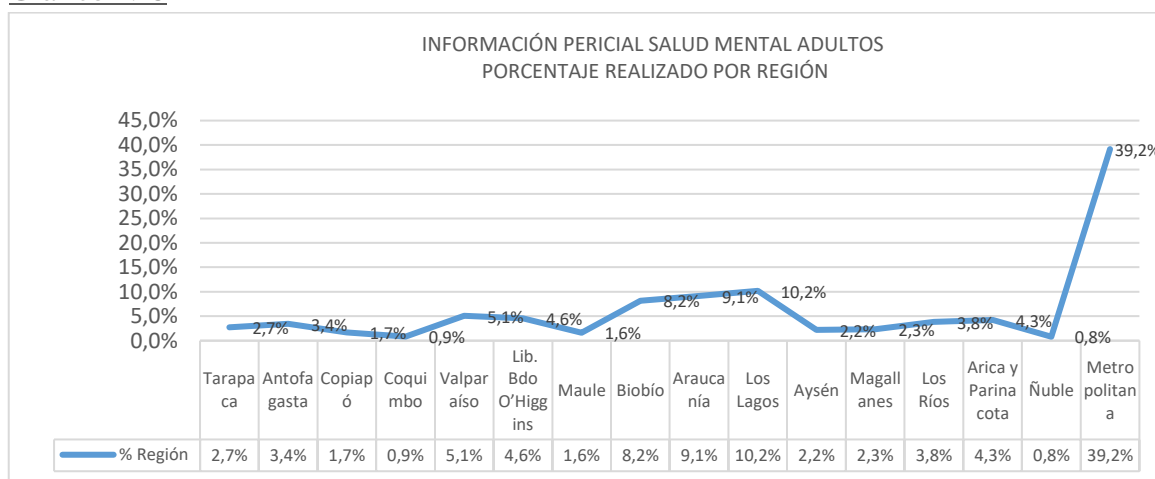


Gráfico N°8



En relación al subproducto Peritaje Salud Mental Infantil, este es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de salud mental infantil despachados en un plazo de 35 días respecto del total de informes periciales”, para el cual se estableció una meta del 88 por ciento en el año 2018. Los resultados alcanzados reflejan un porcentaje de cumplimiento del indicador del 104.3% respecto a la meta planteada, alcanzando un efectivo del 91.8 por ciento. Al analizar la meta a nivel regional, se observa que la región de Tarapacá no logra dar cumplimiento a la meta comprometida, no obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2018.

Gráfico N°9

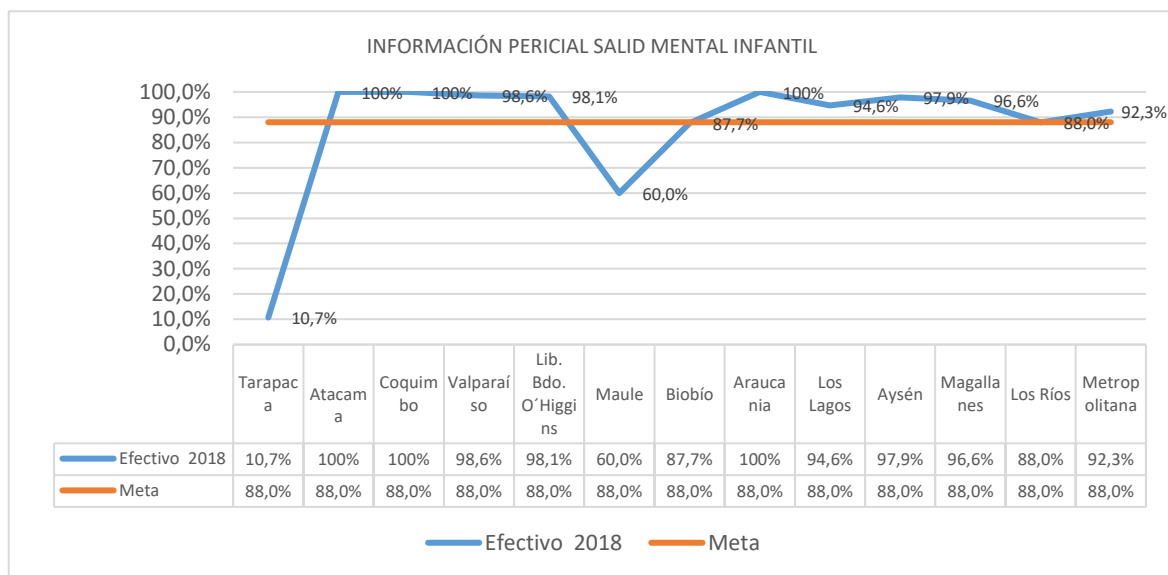
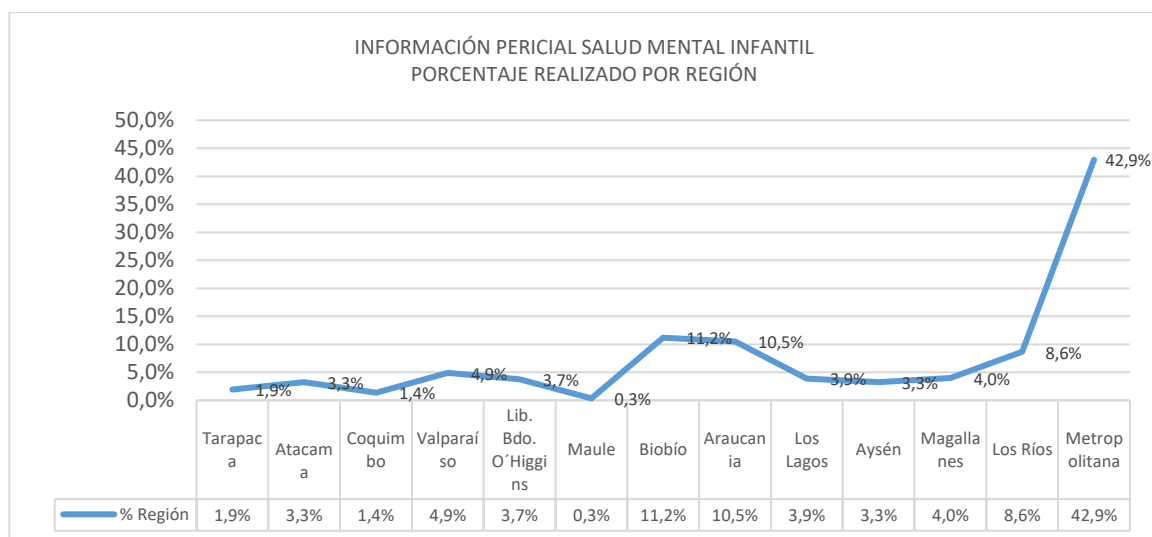


Gráfico N°10



Información Pericial Laboratorios: Este producto implica la realización de pericias de casos de interés judicial, que exige confidencialidad, conocimientos especializados, utilizando instrumental de alta tecnología, aplicando bases científicas biológicas, químicas y físicas, que proporcionan, a la administración de justicia, principios técnicos para la aplicación de la Ley en complejas situaciones de hechos que así lo requieren, como medio de información para un mejor proveer en la resolución de las causas. Este producto se divide en los subproductos: Exámenes de Alcholemla, Exámenes Toxicológicos, Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial y Exámenes

Bioquímicos. El subproducto Exámenes de Alcoholemia es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de alcoholemia disponible para despacho un plazo de 15 días”. En la medición global del indicador durante el año 2018, se observa que alcanzó un nivel de cumplimiento del 97 por ciento respecto la meta planteada, alcanzando un valor efectivo del 92.1 por ciento. Al analizar la meta a nivel regional, se observa que las regiones de Coquimbo, Valparaíso, del Maule y del Biobío no lograron dar cumplimiento a la meta comprometida. No obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2018.

Gráfico N°11

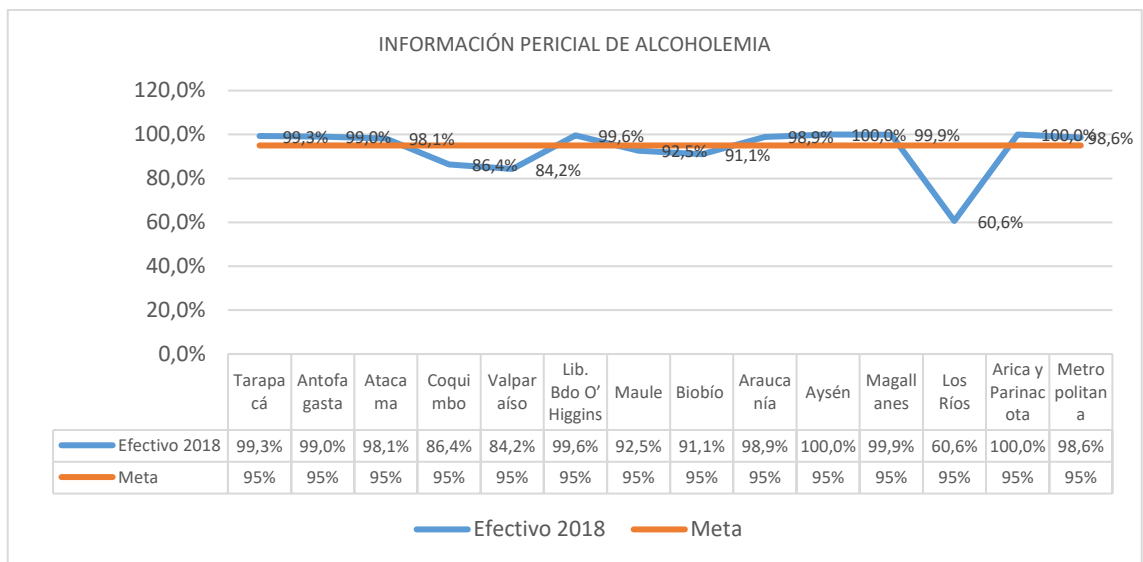
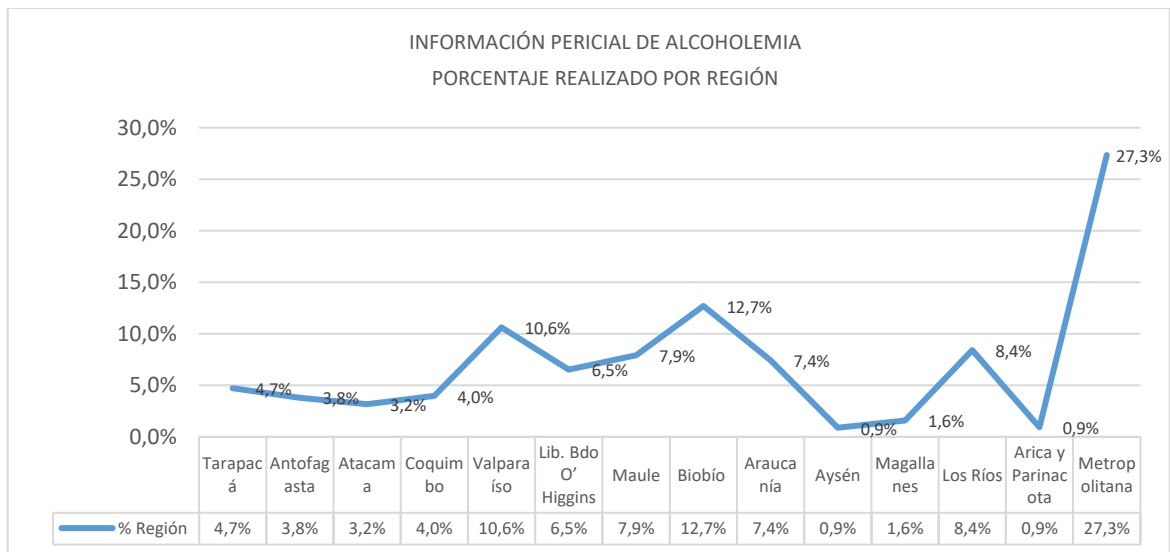


Gráfico N°12



En relación al subproducto Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial, este es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de ADN Filiación despachados en un plazo de 95 días”, siendo la meta para el año 2018 de un 95 por ciento. En la medición global del indicador durante el año 2018, se observa un nivel de cumplimiento del 105.1 por ciento respecto la meta planteada, logrando un valor efectivo de un 99.8 por ciento para el año 2018.

Gráfico N°13

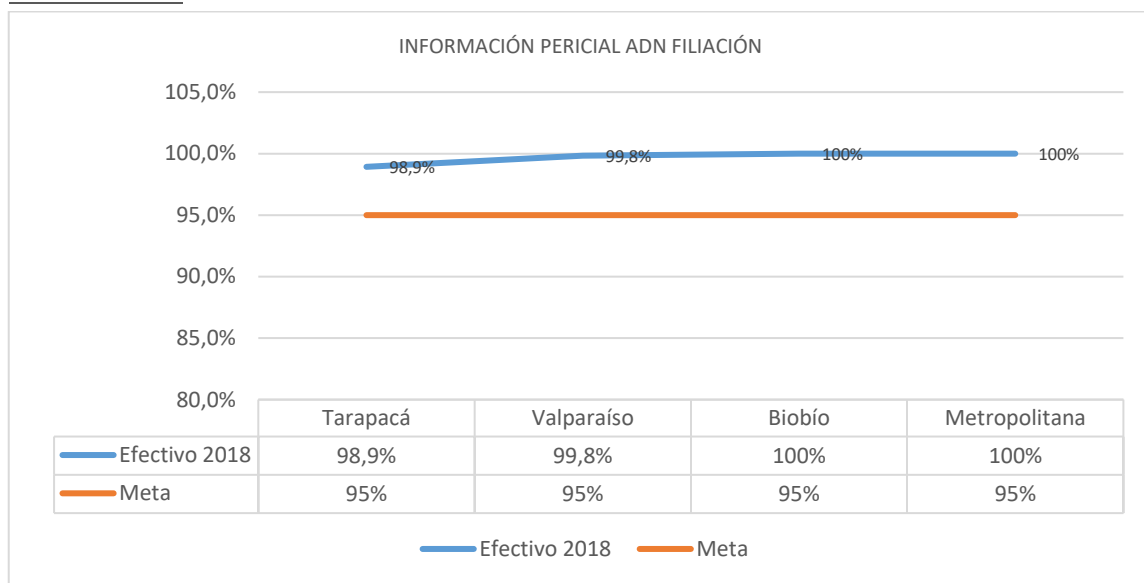
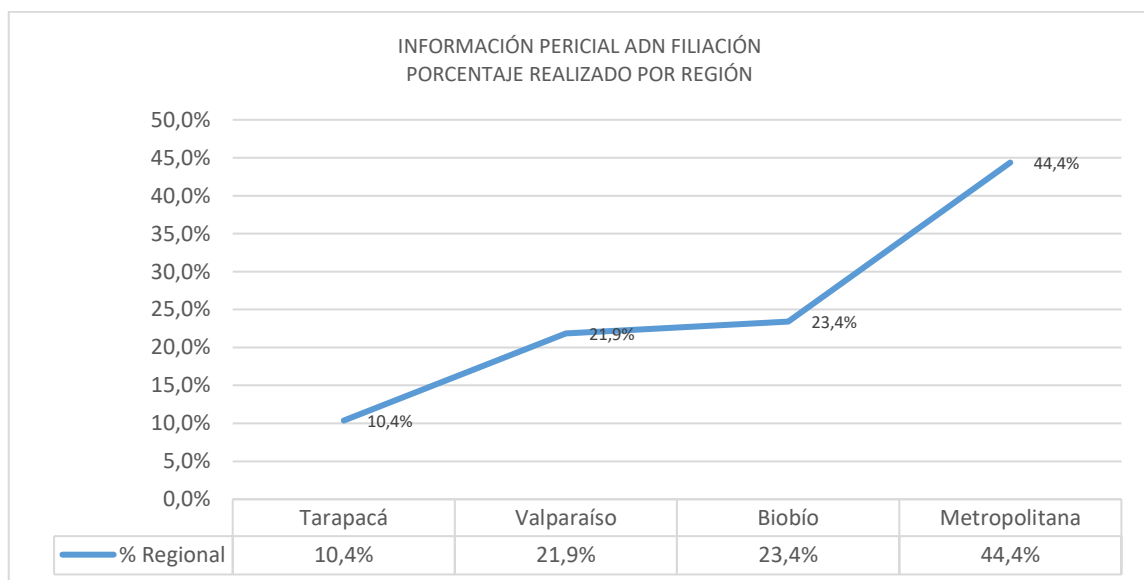


Gráfico N°14



### 3. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

El Servicio Médico Legal ha definido continuar en un proceso de modernización institucional, que le permita instalarse como un referente técnico y humano que apoya la labor de Tribunales de Justicia y Ministerio Público. En este marco, se continuará dotando de infraestructura y equipamiento de calidad para la realización de peritajes a las distintas sedes que conforman la red forense a nivel nacional, favoreciendo el fortalecimiento de las sedes tanto provinciales como regionales.

#### 1. Acceso a la Justicia.

##### a) Proyectos de infraestructura:

- Cronograma e inicio de obras civiles del proyecto de reposición del edificio institucional SML Santiago.
- Construcción de nueva sede de Cañete, con la que el Servicio Médico Legal aumentará su red forense nacional a 42 sedes médico legales en el país.
- Proyectos de reposición y equipamiento para las sedes de La Serena, Quillota (La Calera), San Antonio y Melipilla.
- Avanzar en los procesos de licitación y etapas previas de ejecución de obras para las sedes de Talca, Chillán y Coyhaique.

##### b) Transformación sede SML Chillán como cabecera regional de Ñuble:

El objetivo de esta iniciativa es entregar una institucionalidad al Servicio Médico Legal de Ñuble, ex sede provincial de Chillán, a través de mejoras en su infraestructura y aumento de su capacidad productiva y de atención. Esto compromete la creación de nuevos cargos, el aumento de dotación de vehículos y disponer de un laboratorio básico para alcoholemia, siguiendo el modelo de todas las cabeceras regionales del país.

Durante los periodos presupuestarios 2019, 2020 y 2021 se espera un gasto estimado de 999.108 millones.

##### c) Actualización de equipamiento:

- Reposición de equipos toxicológicos en Santiago y Concepción, para aumentar la capacidad de detección de sustancias químicas, conforme a la aparición permanente de nuevas drogas y medicamentos de abuso.
- Actualización de instrumental y normalización del Laboratorio de Genética Forense en Santiago, que considera la renovación de tres analizadores genéticos y la compra de cuatro softwares, los que permitirán acceder a nuevas funcionalidades que potencien las herramientas nativas para el análisis.

- Mejoramiento de equipos e instalaciones de Tanatología. Implica la implementación de medios mecánicos para evitar la manipulación y carga manual del peso de fallecidos, con el fin de disminuir el riesgo de lesiones lumbares incapacitantes y de dolor asociado. Para ello contempla la adquisición de camillas recuperadoras de cadáveres, elevadores hidráulicos y reposición de equipamiento para autopsias.

## 2. Garantizar altos estándares de calidad:

Si hace unos años el objetivo de la institución forense estaba focalizado en ampliar la cobertura, y, en consecuencia, crear nuevas sedes institucionales, el desafío para los próximos cuatro años también será contar con altos estándares para el desempeño de la labor pericial, forense y administrativa.

Por su parte, la eficiencia y eficacia en la entrega de los productos que se han definido como estratégicos del SML seguirá siendo uno de los objetivos, permitiendo la entrega de un servicio de calidad, con énfasis en la satisfacción de los requerimientos de la ciudadanía y de los organismos judiciales.

### a) Actualización de normativas:

Con el fin de garantizar pericias de la más alta calidad, es que se ha proyectado la actualización de las normativas vigentes cada dos años, en las que se incorporarán las nuevas técnicas validadas científicamente, nuevos estándares internacionales y la experiencia de países con mayor desarrollo en la materia.

### b) Certificación y acreditación:

El Servicio Médico Legal inició un plan de estandarización de todas sus pericias a nivel nacional. En ese contexto, buscará certificar, a nivel nacional, la toma de muestras en tarjeta FTA para análisis de Filiación (2019) y las pericias de alcoholemias (2020). Posteriormente, proyecta para 2020 y 2021 la estandarización de dos pericias relevantes más.

Se está postulando para acreditar la pericia de ADN comparativo criminal en la Unidad de Genética Forense de Santiago.

### c) Creación de una Política de manejo de cadáveres ante emergencias:

Se proyecta la creación de una Política de Manejo de Cadáveres en Emergencias, tema que forma parte de los ejes prioritarios de la Oficina Nacional de Emergencias, para proporcionar una respuesta eficiente y eficaz, además de un trato digno para las víctimas fatales y sus familias, garantizando también la seguridad de los equipos de respuesta.



### 3. Derechos Humanos.

#### a) Implementación del Sistema Nacional de Identificación Forense:

El Sistema Nacional de Identificación Forense, SNIF, es una red informática de carácter nacional que promueve una gestión de calidad y estandarización de los procesos periciales, mejorando la administración de los datos y antecedentes de cada fallecido a nivel nacional, centralizando la información antemortem y postmortem. Está asentado en la Unidad de Derechos Humanos.

Su implementación contempla tres etapas, comenzando en 2018 con el primer taller para dar a conocer, internamente, cómo opera este Sistema en red.

En 2019 corresponde dar inicio a la Implementación del Plan y Levantamiento de Estadísticas.

### 4. Niños primero.

#### a) Garantía de atención a niños, niñas y adolescentes víctima de delitos violentos:

La puesta en marcha de la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas videograbadas y entrega otras medidas de resguardo para menores de edad víctimas de delitos violentos, conlleva a todos los organismos involucrados, incluyendo el Servicio Médico Legal, a modificar la forma y abordaje de los casos, siguiendo los lineamientos de esta nueva normativa.

Esto implica proteger la identidad de la víctima desde todo ámbito, incluyendo infraestructura, atención oportuna, establecer un trabajo conjunto y coordinado con relación a actividades específicas de la investigación, revisar los procedimientos internos y capacitar a los funcionarios.

La ley busca prevenir la exposición de las víctimas a las consultas de los distintos actores del sistema y la protección del relato, llevando a cabo sólo una entrevista investigativa videograbada, realizada por un experto en la materia a solicitud del Ministerio Público. Con ello persigue reducir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes, que pudiera ocurrir en las instituciones vinculadas en las etapas de denuncia.

Esto aplica a todos los delitos considerados en dicha normativa, como agresiones sexuales, trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes, secuestro y sustracción de menores; parricidios, femicidios, homicidio simple o calificado; castración; lesiones graves, gravísimas; en robos, robo con homicidio y robo con violación.

## 4. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente.
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018.
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019.
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 20.065, "Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal" de 21 de octubre de 2005; y Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 18 de abril de 2006, "Fija Planta del Servicio Médico Legal".

Decreto N°. 427 Reglamento Orgánico del Instituto Médico Legal "Dr. Carlos Ybar" y de los Servicios Médico-Legales del País. Publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 1943.

DFL N° 1/ 2001 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto para los Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.

DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989 sobre Estatuto Administrativo.

Decreto con Fuerza de Ley No. 1-19.653 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### - Misión Institucional

Otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia y la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico legales, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres. Desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

- 1 Fortalecimiento en Área de peritajes psicológicos y sociales (M\$762.126): Programa orientado a fortalecer el proceso de peritajes del área de salud mental para responder a las demandas de los tribunales de familia. Para el 2018 se considera un presupuesto de continuidad, el cual permite tener presencia en las localidades de Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Rancagua Concepción, Chillán, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia.
- 2 Fortalecimiento de lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales a nivel regional (M\$1.445.230): El programa se ha reformulado en su implementación, luego que el Servicio Médico Legal solicitara no considerar la etapa 2017 del programa para realizar un trabajo de evaluación. En el año 2015 se implementó en Arica, Valparaíso, Talca, Castro y Coyhaique. En el año 2016 se amplió a las localidades de Copiapó y Concepción.
- 3 Especialización del área de salud mental a nivel nacional (M\$934.948): programa de continuidad, cuyo objetivo es reforzar la atención mental en pacientes adulto e infantil.

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Responder eficazmente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de la ciudadanía, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales y en la atención a las/los ciudadanas/ciudadanos.
2	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro de ADN constituido sobre la base de huellas genéticas, según lo establecido en la Ley N°19.970 para el Servicio Médico Legal, a través del análisis de muestras, registro y custodia de éstas, para la resolución de casos criminales y búsqueda de personas perdidas
3	Fortalecer el Sistema Nacional de Identificación Forense (SNIF), para constituirse en un referente especializado en la Identificación Forense y Determinación de Causas de Muerte, abordando casos de connotación criminal, desastres masivos y causas vinculadas a violación de DD.HH.
4	Colaborar al desarrollo estratégico de la medicina legal y ciencias forenses a través del Instituto Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.

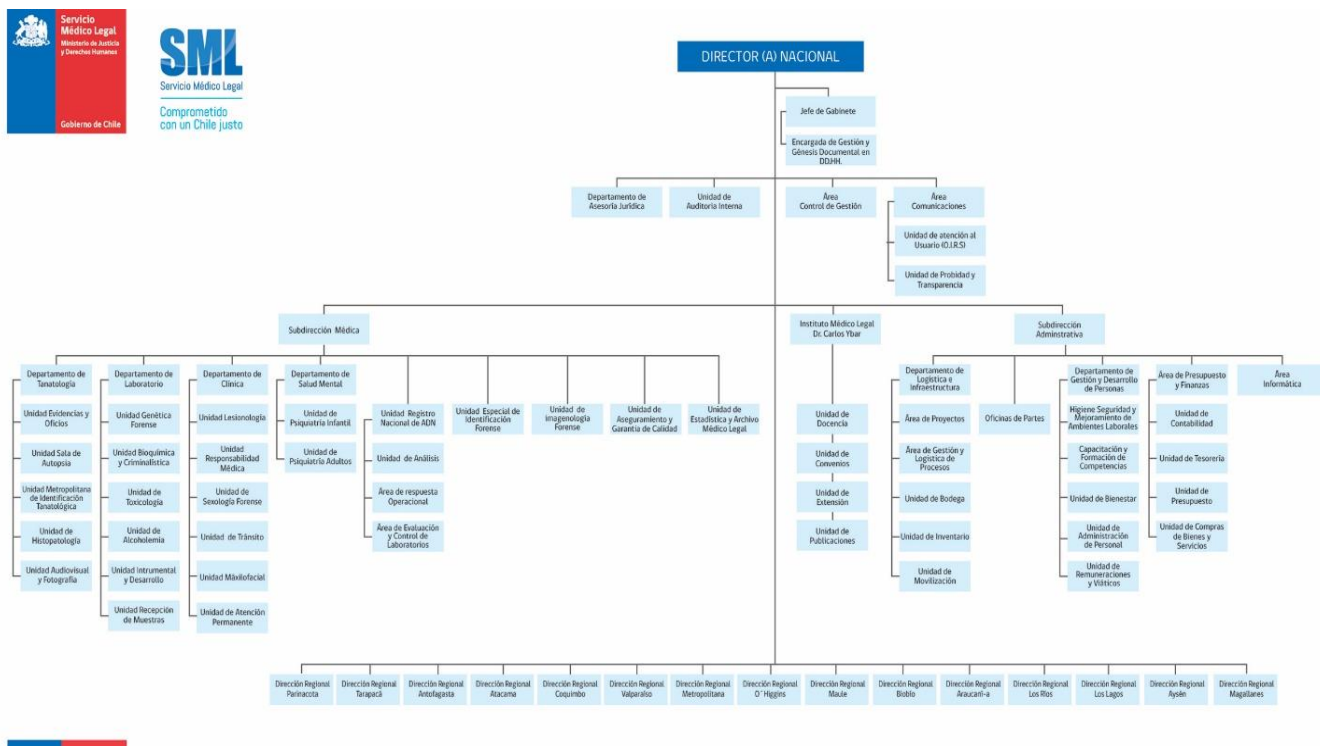
## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Información Pericial Tanatológica. · Autopsia. · Histopatología. · Identificación de osamentas.	1,3
2	Información Pericial Clínica. · Lesionología. · Sexología Forense. · Responsabilidad Médica.	1,3
3	Información Pericial de Laboratorio. · Exámenes Alcoholemia. · Exámenes Toxicológicos. · Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial. · Exámenes Bioquímicos.	1,2,3
4	Información Pericial de Salud Mental. · Salud Mental Adultos. · Salud Mental Infantil.	1,3
5	Investigación, Docencia y Extensión. · Clases Médico Legales. · Seminarios y Publicaciones.	4

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunales de Justicia (Civil, Crimen, Familia, Letras, Menores).
2	Ministerio Público (Fiscalías Regionales y Locales).
3	Universidades.
4	Comunidad en General. La comunidad en general implica, a la Población Nacional de acuerdo a la información otorgada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en su proyección realizada para el año 2010.
5	Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile.
6	Defensoría Penal Pública (Regionales y Locales).
7	Familiares y Víctimas de Violación de Derechos Humanos y Violencia Política (Informe Rettig e Informe Valech).

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



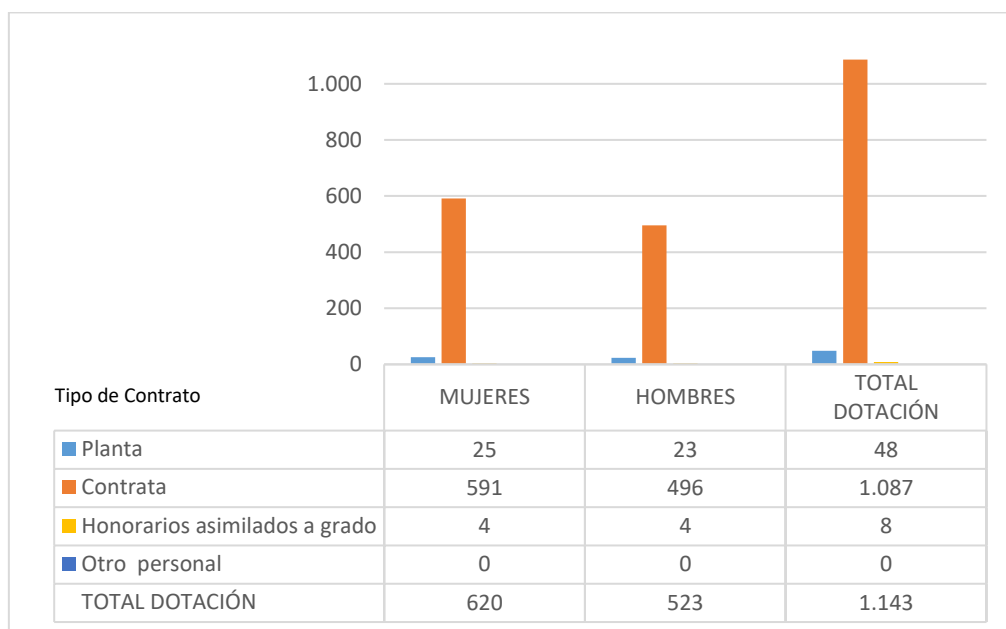
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional	Dr. Jorge Rubio Kinast
Subdirector Médico	Dr. Gabriel Zamora Salinas
Subdirector Administrativo	Sra. Iris Gutiérrez Jaramillo (s)
Jefe Departamento de Tanatología	Dr. Germán Tapia Coppa
Encargado Departamento de Clínica	Dr. David Montoya Squifi
Jefa Departamento de Laboratorios	QF. Aleida Kulikoff Bravo
Encargado Departamento de Salud Mental	Dra. Amelia Correa Parra (s)
Jefa Departamento Jurídico	Srta. Amanda Contador Durán
Jefa Departamento Presupuesto y Finanzas	Sra. Andrea Bragado Concha (s)
Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	Sra. Iris Gutiérrez Jaramillo
Secretaria Ejecutiva Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ybar	Dra. Gianna Gatti Orellana (s)
Director Regional Metropolitano	Dr. Jorge López Contreras

## Anexo 2: Recursos Humanos

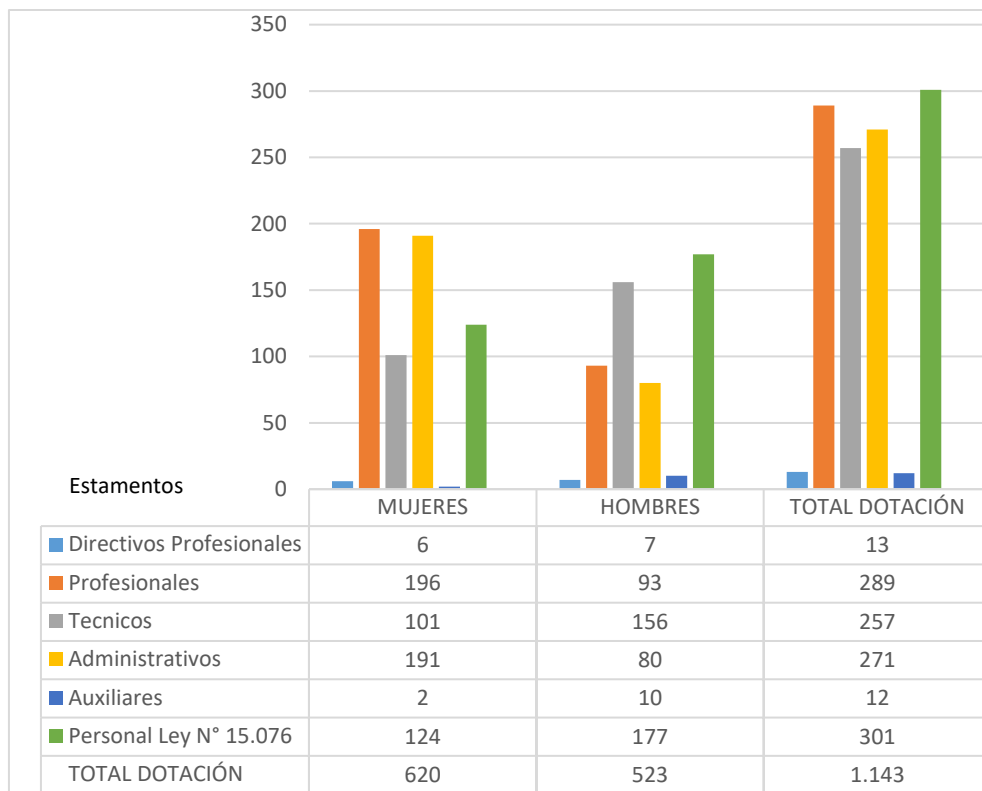
### Dotación de Personal

**Dotación Efectiva año 2018<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**



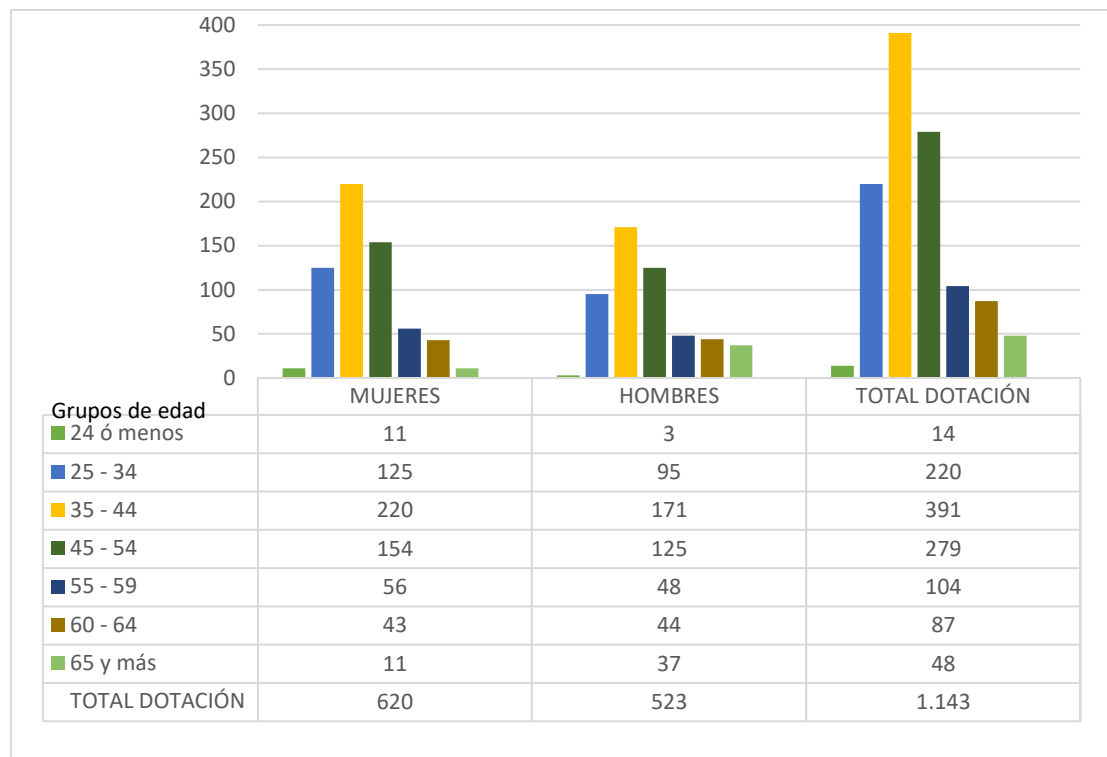
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

### Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)

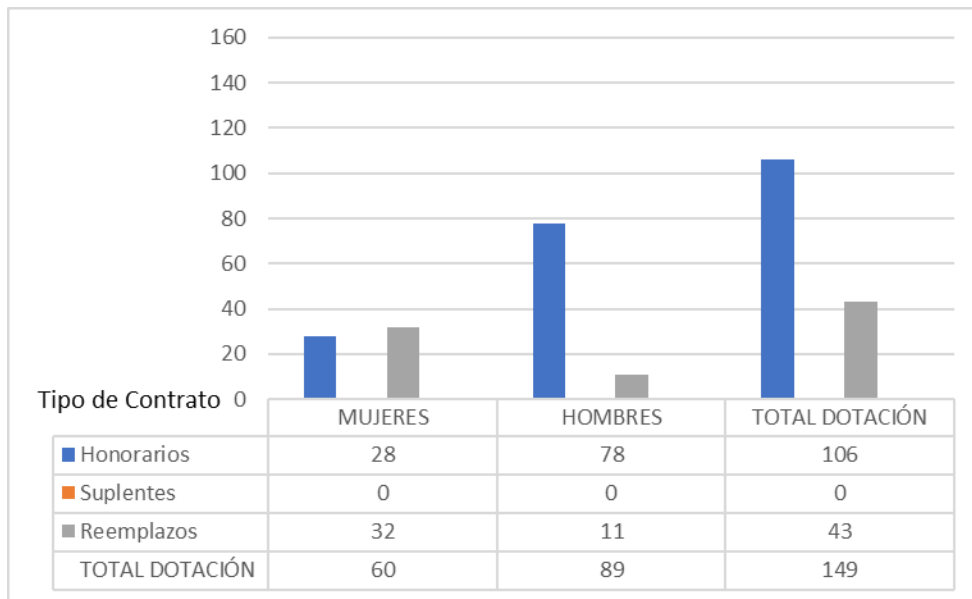




### Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

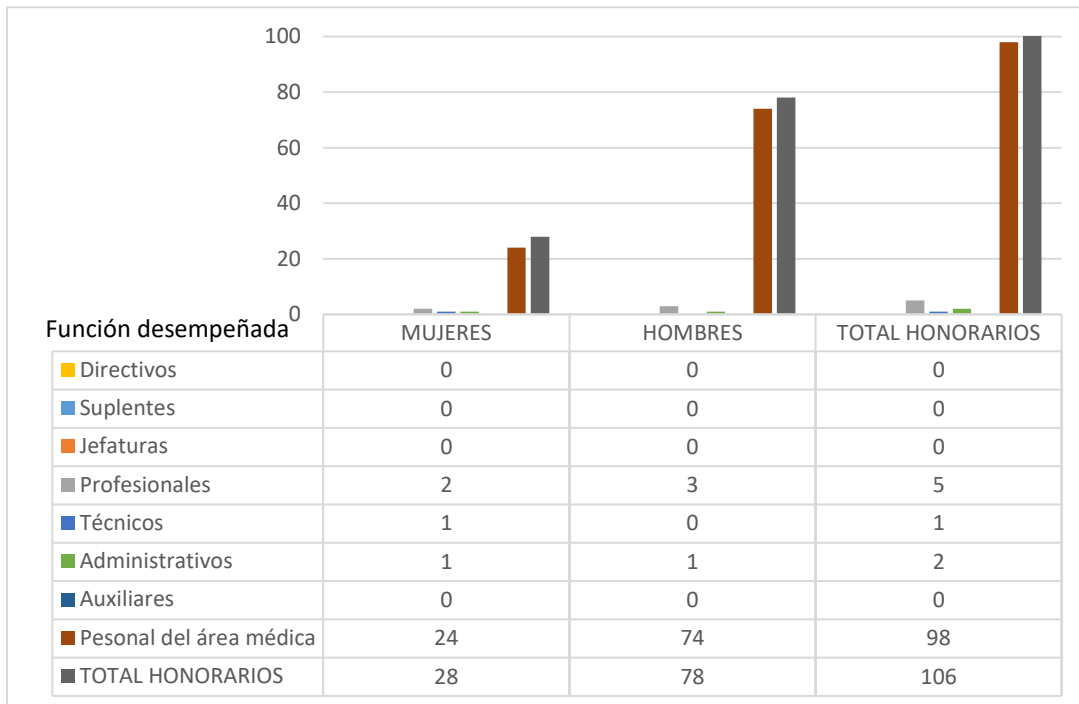


**Personal fuera de dotación año 2018<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**

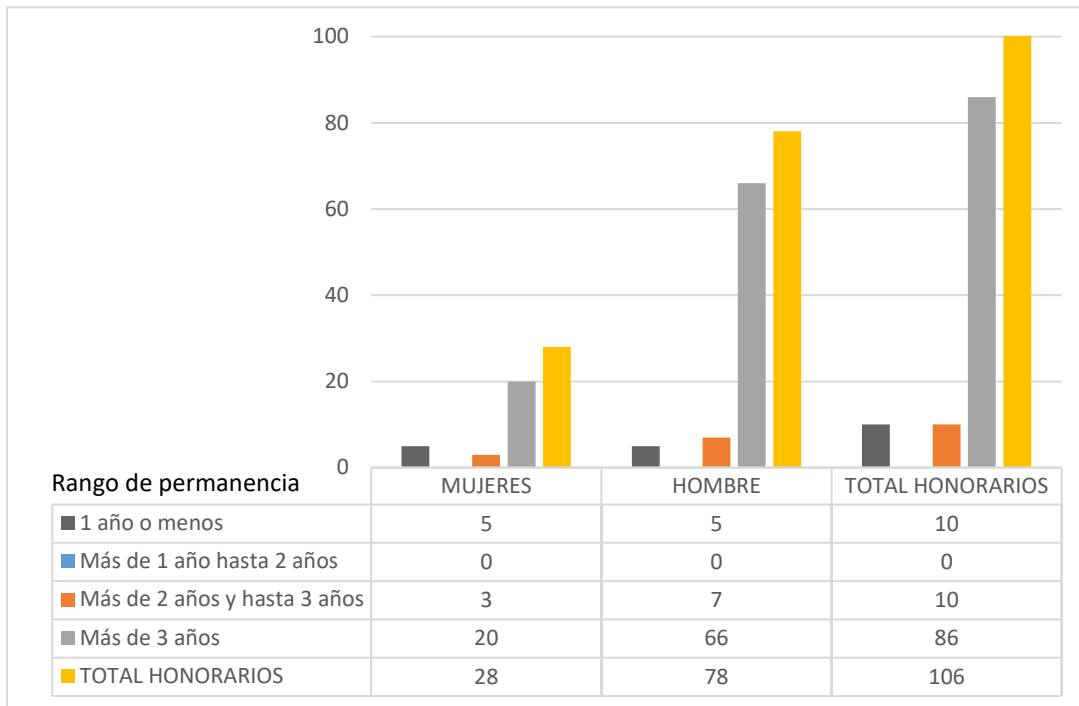


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

### Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



**Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t) *100	30,50	56,36	184,78	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección) *100	100	96,77	96,77	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	6,48	2,01	31,02	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0,0	0,0	100	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0,0	0,0	100	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t) *100	1,1	0,96	87,27	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t) *100	3,2	1,84	173,91	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t) *100	2,19	0,61	359	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) *100	83,09	39,13	212,34	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					

3 La información corresponde al período enero - diciembre 2018 y enero - diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	100	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	5,08	5,3	104,33	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	80,34	77,4	96,34	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	16,87	6	35,57	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	67,1	71	105,81	
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,09	100	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,12	1,1	10,91	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,2	1,3	15,38	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,1	0,1	100	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	11,59	9,2	125,98	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.					
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	93,5	98,6	105,45	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$	6,48	1,4	21,60	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2017	2018		
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	0,0	0,0	100	
	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año t}}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}}$	0,0	0,0	100	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	100	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	100	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t}}{\text{Total de ingresos a la contrata año t}} * 100$	0,0	0,0	100	
9.2 Efectividad proceso regularización	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t}}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año t-1}} * 100$	0,0	0,0	100	
9.3 Índice honorarios regularizables	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año t}}{\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año t-1}} * 100$	0,0	1,0	100	

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
Denominación	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>42.715.710</b>	<b>43.478.599</b>	(1)
Transferencias Corrientes	98.070	144.220	
Ingresos de Operación	9.154	1.108	(2)
Otros Ingresos	696.088	846.100	(3)
Aporte Fiscal	41.169.335	41.864.648	(4)
Venta de Activo No Financiero	11.034	7.645	
Recuperación de Préstamo	732.029	614.878	
Transferencias Para Gastos de Capital	0	0	
<b>GASTOS</b>	<b>43.395.448</b>	<b>44.475.539</b>	(5)
Gastos en Personal	28.514.950	29.793.429	(6)
Bienes y Servicios de Consumo	12.644.142	11.159.965	(7)
Prestaciones de Seguridad Social	416.253	728.095	
Transferencias Corrientes	0	0	
Íntegros al Fisco	59	82	
Adquisición de Activos No Financieros	594.064	808.600	(8)
Iniciativas de Inversión	0	0	
Servicio de la Deuda	1.225.980	1.985.368	(9)
<b>Resultado</b>	<b>-679.738</b>	<b>-996.940</b>	

#### Notas cuadro 2:

- 1) A nivel de ingresos, el Servicio Médico Legal, incrementó sus devengos en un 4% durante el año 2018 respecto del año 2017.
- 2) Se presenta una disminución de los ingresos a las ventas de servicios forenses, principalmente en los tratamientos de conservación de fallecidos, en un 88%, comparado al devengo producido por ingresos de operación año 2017.
- 3) La recuperación de subsidios por incapacidad laboral aumentó en un 4% respecto del año 2017.
- 4) Pese a la rebaja estructural según Decreto de Hacienda N°651 el aporte fiscal contribuyó al incremento del total de ingresos en su totalidad, debido a que fue afectado por Decretos de Hacienda que Reconoce CxP y CxC del año 2017, Indemnización de Directores Regionales, Aumento gasto en vehículos, Aumento gasto en cromatógrafos y otros, que modificaron la Ley Inicial de Presupuestos, Ley N°21.053.
- 5) Se observa un incremento porcentual en los gastos totales de un 4%. Donde se destaca el gasto por la bonificación por retiro a los funcionarios públicos y en el subtítulo 29.-
- 6) El gasto en personal incrementó en el año 2018 un 7% respecto del año 2017. Y contempla principalmente para cubrir las tres iniciativas adicionales: Nivelación de recursos operacionales, Fortalecimiento Trabajo Técnico a través de asignación especial para los peritos contratados por Ley N°15.076.
- 7) Los bienes y servicios reflejan una disminución del 11% en comparación con el año 2017.
- 8) La adquisición de activos no financieros disminuyeron en un 4%.
- 9) El Servicio de la Deuda aumentó en un 40%.

13 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.



## b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>42.728.626</b>	<b>42.927.302</b>	<b>43.478.599</b>	<b>-551.297</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	144.238	144.220	18	
	01	03	Admin. Fondo Bonificación por Retiro		144.238	144.220	18	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	15.792	15.792	1.108	14.684	(1)
	02		Ventas de Servicios	15.792	15.792	1.108	14.684	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	384.637	384.637	846.100	-461.463	(2)
	01		Recup. y Reembolsos Lic. Médicas	341.704	341.704	733.650	-391.946	
	02		Multas y sanciones pecuniarias	0	0	27.208	-27.208	
	99		Otros	42.933	42.933	85.242	-42.309	
09			APORTE FISCAL	42.328.197	42.381.635	41.864.648	516.987	
	01		Libre	42.328.197	42.381.635	41.864.648	516.987	
		001	Remuneraciones	29.181.192	29.313.701	29.001.907	311.794	
		002	Resto	13.147.005	13.067.934	12.862.741	205.193	
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINAN.	0	0	7.645	-7.645	
	03		Vehículos	0	0	7.498	-7.498	
	04		Mobiliario y Otros	0	0	53	-53	
	05		Máquinas y Equipos	0	0	94	-94	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	1.000	614.878	-613.878	
	10		Ingresos por Percibir	0	1.000	614.878	-613.878	
			<b>GASTOS</b>	<b>42.728.626</b>	<b>45.606.450</b>	<b>44.475.539</b>	<b>1.130.911</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	29.181.192	30.008.480	29.793.429	215.051	(3)
22			BIENES Y SERVICIO CONSUMO	12.862.528	12.055.191	11.032.422	1.022.769	(4)
23			PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	728.097	728.095	2	
	03	03	Prestaciones soc. del empleador	0	728.097	728.095	2	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.823	13.823	0	13.823	
	01		Al Sector Privado	33.823	13.823	0	13.823	
		275	Pericias Médico Legales DL 3504/80	33.823	13.823	0	13.823	
25			ÍNTEGROS AL FISCO	1.729	1.726	82	1.644	
	01		Impuestos	1.729	1.726	82	1.644	
29			ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	649.354	813.764	808.600	5.164	(5)
	03		Vehículos	354.996	348.064	348.063	1	
	04		Mobiliario y Otros	86.474	59.010	57.496	1.514	
	05		Máquinas y Equipos	205.629	394.665	393.530	1.135	
	06		Equipos Informáticos	0	10.000	9.511	489	
	07		Programas Informáticos	2.255	2.025	0	2.025	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.985.369	1.985.368	1	
	07		Deuda Flotante	0	1.985.369	1.985.368	1	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-2.679.148</b>	<b>-996.940</b>	<b>-1.682.208</b>	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas cuadro 3:

Notas 1 y 2: Los ingresos institucionales fueron mayores a los programados inicialmente en un 1,5%, debido a una positiva gestión de recuperación y reembolsos por licencias médica.

Nota 3 y 4: El presupuesto de gasto final aumenta un 5% en comparación con el inicial. La variación más representativa la encontramos en el subtítulo 29, que se entregaron recursos adicionales para la adquisición de máquinas y equipos, como también en el subtítulo 23 para financiar el reconocimiento al retiro de los funcionarios públicos. En relación al subtítulo 21, se financió el pago para cumplir las leyes vigentes.

**c) Indicadores Financieros**

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )	%	99	98	100	102	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	129	172	108	63	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	0	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	78	58	0	0	'(1)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	59	74	132	178	
	(DF + compromisos ciertos no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	82	76	248	326	

Notas cuadro 4:

Los ingresos percibidos fueron menores a la ley inicial, debido a que se están efectuando menos tratamientos de conservación a fallecidos, por lo que no se han logrado los ingresos esperados.

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>2.679.147-</b>	<b>-996.952</b>	<b>1.682.195</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>172.600</b>	<b>172.600</b>
115	Deudores Presupuestarios		549.666	549.666
215	Acreedores Presupuestarios		-377.066	-377.066
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>2.808.968-</b>	<b>-1.363.845</b>	<b>1.445.123</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	2.808.968-	-1.363.845	1.445.123
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-129.821-</b>	<b>194.293</b>	<b>64.472</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	88.212-	11.980	100.192
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-159.764	158.064	-1.700
216	Ajustes a Disponibilidades	-58.269	24.249	-34.020
219	Trasposos Interdependencias			

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Nivelación de Gastos Operacionales	1.130.405	1.085.045	1.075.559	1
Puesta en marcha Nueva Sede La Unión	412.001	300.524	148.166	2
Fortalecimiento por Rebaja Estructural 5%	121.469	121.469	121.469	3
Fortalecimiento Trabajo Técnico (sueldo)	687.420	687.420	671.913	4

### Observaciones cuadro 6:

#### Observación 1:

Los recursos devengados ascienden a M\$1.075.559. El mayor porcentaje se concentra en el subtítulo 21, con un gasto de 510 millones de pesos, por la ejecución de sueldos, logrando cerrar la brecha presupuestaria de la base por el aumento de remuneraciones ocurridas en año 2016 sobre la base de acuerdos gremiales. Asimismo, hemos logrado pagar todos los aportes del empleador correspondiente al período en aquellos cargos que durante el año 2017 pasaron de honorarios a contrata. Además, se cursó el pago de bienes, trienios y asignaciones profesionales, presupuesto que permitió cubrir solamente hasta el tercer trimestre del año.

El subtítulo 29 presenta una ejecución de 565 millones de pesos, que corresponde al pago de 106 órdenes de compras (OC): primer trimestre 16 OC; segundo trimestre 32 OC; tercer trimestre 30 OC; cuarto trimestre 28 OC. Además, hemos comprado 384 bienes, los cuales se detallan en tabla “órdenes de compras pagadas primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2018”. Por su parte, siete órdenes de compra corresponden a procesos finalizados durante el año 2017, los cuales tuvieron dificultades para la entrega de los productos y sus

<sup>21</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

recepciones conformes fueron logradas recién durante el primer trimestre del año 2018. Respecto de los procesos de compras año 2018, para el primer trimestre se logró concretar el pago de las órdenes de compras gestionadas durante enero y febrero. Respecto de la ejecución del segundo trimestre, el subtítulo 29, logró pagar los bienes adquiridos por programa de reposición cuyas compras se iniciaron entre abril y mayo. Para el tercer trimestre damos continuidad al programa de reposición de muebles y máquinas deteriorados.

#### Observación 2:

Los recursos devengados ascienden a \$148.166, de los cuales M\$44.159 corresponden al subtítulo 21, para el financiamiento de sueldos y comisiones de servicios nacionales por pasantías en sede Valdivia y Temuco de 1 Médico Legista de Doble Especialidad (Clínico y Tanatológico) con 44 horas médicas Ley N°15.076 y 2 técnicos grado 16° de la E.U.S. Ley N°18.834, para la labor de levantamiento de fallecidos, y también sueldos de 2 funcionarias que realizan labores administrativas y técnicas de toma de muestras respectivamente.

Junto a lo anterior, se destinaron M\$68.892 al subtítulo 22, para el pago de servicios básicos, aseo, vigilancia, arriendo de equipos computacionales, servicio de inauguración de la sede y gastos menores (fondo fijo).

En subtítulo 29 se asignaron M\$35.117, correspondiente al pago de la adquisición de 1 vehículo para el levantamiento de fallecidos, sumado a la adquisición de circuito cerrado televisión (16 cámaras mini domo), para sistema de vigilancia en Dirección Nacional, y para la adquisición de estufas a gas para las sedes Puerto Montt y Talca.

#### Observación 3:

Los recursos devengados ascienden a M\$121.469 correspondientes al subtítulo 22, destinados a la adquisición de Materiales e Insumos de Laboratorio, distribuidos en diferentes cuentas presupuestarias según indica el detalle:

- 22.04.003 Productos Químicos: M\$10.561.- Insumos Applied
- 22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgicos: M\$ 40.772.- Insumos Applied. Orden de compra 837-634-SE18, Proveedor Life Technologies Chile Spa. Rut: 77.453.910-7.
- 22.04.004 Productos Farmacéuticos: M\$ 70.136.- Insumos Randox. Orden de compra 837-888-SE18, Proveedor Soc. Comercial Mihovilovic Hnos. y Otros Ltda. Rut: 77.647.010-4.

#### Observación 4:

Los recursos devengados ascienden a M\$671.913, que corresponden al subtítulo 21, destinados al pago del Art. 34 de la Ley N°21.050 sobre reajuste del Sector y Otros Beneficios, donde se concede una asignación especial para los peritos contratados por Ley N°15.076 que cumplieran los requisitos de antigüedad y horas médicas contratadas en el Servicio Médico Legal. Los recursos sin ejecución por un monto de M\$15.507 corresponde a un ahorro transitorio generado por la renuncia de algunos profesionales que cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley.

## f) Transferencias<sup>22</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2018 <sup>24</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>25</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo		-	-	-	1
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo		-	-	-	
Inversión Real					
Otros <sup>26</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		-	-	-	

### Nota cuadro 7:

El Servicio Médico Legal considera Transferencias al Sector Privado para pagos de servicios profesionales, prestados por médicos a Tribunales de Justicia en el ejercicio de peritajes médico legal ad-hoc, según lo establecido por D.L N°3504 del año 80. Según Decreto N°1.386 del 21 de octubre de 2016, se considera una reformulación presupuestaria aprobado por Decreto de Hacienda N°948 para redestinar estos recursos a la compra de activos.

## g) Inversiones<sup>27</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>28</sup>	Ejecución Acumulada al año 2018 <sup>29</sup>	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 <sup>30</sup>	Ejecución Año 2018 <sup>31</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2018

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores				Meta 2018	Porcentaje de Logro <sup>1</sup> 2018
				2015	2016	2017	2018		
Información Pericial de Salud Mental	Porcentaje de informes periciales de salud mental infantil despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° de informes periciales de salud mental infantil despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles en año t/N° total de informes periciales de salud mental infantil despachados en año t) *100	%	87.42	88.06	91.65	91.84	88.08	100,0%
				(681.00)	(1055.00)	(1021.00)	(1328.00)	(776.00)	
				/779.00) *100	/1198.00) *100	/1114.00) *100	/1446.00) *100	/881.00) *100	
				H: 87.70	H: 87.85	H: 91.35	H: 93.09	H: 85.29	
				(164.00)	(253.00)	(264.00)	(310.00)	(174.00)	
				/187.00) *100	/288.00) *100	/289.00) *100	/333.00) *100	/204.00) *100	
M: 87.33	M: 88.02	M: 91.76	M: 91.46	M: 85.23					
(517.00)	(801.00)	(757.00)	(1018.00)	(577.00)					
/592.00) *100	/910.00) *100	/825.00) *100	/1113.00) *100	/677.00) *100					
Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres								
Información Pericial Tanatológica.	Porcentaje de Informes periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° de Informes Periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales Tanatológicos despachados en año t) *100	%	93.0	94.6	95.7	94.9	91.7	100,0%
				(10810.0)	(10588.0)	(10450.0)	(10455.0)	(10358.0)	
				/11618.0) *100	/11191.0) *100	/10922.0) *100	/11020.0) *100	/11295.0) *100	
				H: 93.0	H: 94.6	H: 95.7	H: 94.9	H: 91.7	
				(8442.0)	(8268.0)	(8141.0)	(8057.0)	(7965.0)	
				/9073.0) *100	/8739.0) *100	/8508.0) *100	/8486.0) *100	/8686.0) *100	
M: 93.0	M: 94.6	M: 95.7	M: 94.6	M: 91.7					
(2368.0)	(2320.0)	(2309.0)	(2398.0)	(2393.0)					
/2545.0) *100	/2452.0) *100	/2414.0) *100	/2534.0) *100	/2609.0) *100					
Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres								
Información Pericial Clínica.	Porcentaje de Informes Periciales de Lesionología Forense despachados en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° de Informes Periciales de Lesionología Forense despachados en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales de Lesionología Forense despachados en año t) *100	%	94.7	93.9	93.4	96.6	94.8	100,0%
				(14745.0)	(13185.0)	(13389.0)	(14177.0)	(14843.0)	
				/15570.0) *100	/14043.0) *100	/14329.0) *100	/14672.0) *100	/15657.0) *100	
				H: 94.7	H: 93.9	H: 93.4	H: 96.7	H: 94.8	
				(9208.0)	(8234.0)	(8181.0)	(8575.0)	(9247.0)	
				/9723.0) *100	/8770.0) *100	/8755.0) *100	/8871.0) *100	/9754.0) *100	
M: 94.7	M: 93.9	M: 93.4	M: 96.6	M: 94.8					
(5537.0)	(4951.0)	(5208.0)	(5602.0)	(5596.0)					
/5847.0) *100	/5273.0) *100	/5574.0) *100	/5801.0) *100	/5903.0) *100					
Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres								
Información Pericial Clínica.	Porcentaje de Informes Periciales de Sexología	(N° de Informes Periciales de Sexología	%	96.5	97.0	96.9	96.8	95.0	100,0%
				(5871.0)	(5922.0)	(5807.0)	(6021.0)	(5985.0)	
				/6087.0) *100	/6107.0) *100	/5994.0) *100	/6223.0) *100	/6299.0) *100	

Sexología Forense	Forense	H: 96.4	H: 96.9	H: 96.9	H: 96.6	H: 92.6
despachados en un plazo igual o inferior a 4 días hábiles	despachados en un plazo inferior a 4 días hábiles en año t/N° total de Informes	(1134.0 /1176.0) *100	(1144.0 /1180.0) *100	(1016.0 /1049.0) *100	(985.0 /1020.0) *100	(1056.0 /1140.0) *100
respecto del total de informes despachados en año t	Periciales de Sexología Forense despachados en año t) *100	M: 96.5 (4737.0 /4911.0) *100	M: 97.0 (4778.0 /4927.0) *100	M: 96.9 (4791.0 /4945.0) *100	M: 96.8 (5036.0 /5203.0) *100	M: 92.6 (4777.0 /5159.0) *100
Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres					

Información Pericial de Laboratorio. - Exámenes Alcoholemia,	Porcentaje de Informes Periciales de Alcoholemia disponibles para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles respecto del total de informes disponibles para despacho en año t	(N° de Informes Periciales de Alcoholemia disponible para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales de Alcoholemia disponible para despacho en año t) *100	97.8 (120100.0 /122770.0) *100	96.0 (113967.0 /118676.0) *100	93.4 (106573.0 /114069.0) *100	92.1 (104645.0 /113610.0) *100	95.0 (117162.0 /123323.0) *100	96,9%
	Enfoque de Género: No							

Información Pericial de Salud Mental - Salud Mental Adultos	Porcentaje de informes periciales de salud mental adultos despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° informes periciales de salud mental adultos despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles en año t/N° total de informes periciales de salud mental adultos despachados en año t) *100	96.23 (2576.00 /2677.00) *100	90.99 (3647.00 /4008.00) *100	90.71 (3389.00 /3736.00) *100	92.71 (3446.00 /3717.00) *100	90.04 (2858.00 /3174.00) *100	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres	H: 96.24 (1636.00 /1700.00) *100	H: 90.99 (2334.00 /2565.00) *100	H: 90.69 (1948.00 /2148.00) *100	H: 92.92 (1996.00 /2148.00) *100	H: 90.05 (1701.00 /1889.00) *100	
			M: 96.21 (940.00 /977.00) *100	M: 90.99 (1313.00 /1443.00) *100	M: 90.68 (1440.00 /1588.00) *100	M: 92.42 (1450.00 /1569.00) *100	M: 90.04 (1157.00 /1285.00) *100	

Información Pericial de Laboratorio.	Porcentaje de Informes Periciales de ADN Filiación, despachados en un plazo igual o inferior a 95 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° de informes periciales de ADN Filiación despachados en un plazo igual o inferior a 95 días hábiles en año t/N° total de informes periciales de ADN Filiación despachados en año t) *100	95.19 (4137.00 /4346.00) *100	96.25 (4161.00 /4323.00) *100	98.24 (3404.00 /3465.00) *100	99.85 (2696.00 /2700.00) *100	95.01 (4109.00 /4325.00) *100	100,0%
	Enfoque de Género: No							

Resultado Global Año 2018: 100%

## **Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018**

No existen compromisos que informar.



## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2018)**

El Servicio Médico Legal no tuvo programas evaluados en el año 2018.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SERVICIO MEDICO LEGAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	03

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	96.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						96.00%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiéndose solo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N°297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018".

#### DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

#### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	7	55.00%	7	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	10	36.00%	9	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	No aplica	5.00%	No aplica	No aplica

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Año 2015

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Dirección Nacional	55	3	100%	8.015%
Subdirección Médica	47	4	100%	8.015%
Subdirección Administrativa	39	3	100%	8.015%
Instituto Carlos Ybar	8	3	100%	8.015%
Unidad de Control de Gestión	13	3	100%	8.015%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	25	3	100%	8.015%
Departamento de Recursos Físicos	21	3	75%	4.0%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	37	6	100%	8.015%
Unidad de Comunicaciones	13	3	100%	8.015%
Departamento de Tanatología	50	5	100%	8.015%
Área de Salud Mental	33	4	100%	8.015%
Departamento de Laboratorios	44	5	100%	8.015%
Departamento de Clínica	23	3	100%	8.015%
Región de Arica - Parinacota	11	6	100%	8.015%
Región de Tarapacá	19	9	100%	8.015%
Región de Antofagasta	23	7	90%	8.015%
Región de Atacama	15	6	100%	8.015%
Región de Coquimbo	23	8	90%	8.015%
Región de Valparaíso	40	10	100%	8.015%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	26	7	100%	8.015%
Región del Maule	40	5	100%	8.015%
Región del Biobío	57	8	100%	8.015%
Región de La Araucanía	33	4	100%	8.015%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8.015%
Región de Los Lagos	28	7	90%	8.015%
Región de Aysén	14	5	100%	8.015%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	15	7	100%	8.015%

## Año 2016

**Cuadro 12**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Dirección Nacional	62	3	100%	8%
Subdirección Médica	48	4	100%	8%
Subdirección Administrativa	35	3	100%	8%
Instituto Carlos Ybar	7	4	100%	8%
Área Control de Gestión	12	3	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	23	4	100%	8%
Departamento de Recursos Físicos	22	3	100%	8%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	38	6	100%	8%
Departamento de Comunicaciones	16	4	100%	8%
Departamento de Tanatología	47	5	100%	8%
Área de Salud Mental	32	4	100%	8%
Departamento de Laboratorios	42	5	100%	8%
Departamento de Clínica	21	3	100%	8%
Región de Arica y Parinacota	11	6	100%	8%
Región de Tarapacá	19	10	90%	8%
Región de Antofagasta	24	7	100%	8%
Región de Atacama	14	6	100%	8%
Región de Coquimbo	23	8	100%	8%
Región de Valparaíso	39	10	100%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	27	7	100%	8%
Región del Maule	38	5	100%	8%
Región del Biobío	58	9	100%	8%
Región de La Araucanía	33	4	100%	8%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8%
Región de Los Lagos	27	7	100%	8%
Región de Aysén	15	7	100%	8%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	15	8	100%	8%

**Cuadro 13**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>32</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>33</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>34</sup>
Dirección Nacional	60	3	100%	8%
Subdirección Médica	48	4	100%	8%
Subdirección Administrativa	33	3	100%	8%
Instituto Carlos Ybar	8	4	100%	8%
Área Control de Gestión	12	3	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	24	5	100%	8%
Departamento de Recursos Físicos	22	3	100%	8%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	37	6	100%	8%
Departamento de Comunicaciones	19	4	100%	8%
Departamento de Tanatología	46	5	100%	8%
Área de Salud Mental	34	5	100%	8%
Departamento de Laboratorios	39	5	100%	8%
Departamento de Clínica	27	3	100%	8%
Región de Arica y Parinacota	11	6	100%	8%
Región de Tarapacá	20	10	90%	8%
Región de Antofagasta	25	6	100%	8%
Región de Atacama	14	6	100%	8%
Región de Coquimbo	23	8	100%	8%
Región de Valparaíso	45	10	100%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	32	6	100%	8%
Región del Maule	41	5	100%	8%
Región del Biobío	56	10	100%	8%
Región de La Araucanía	35	4	100%	8%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8%
Región de Los Lagos	28	8	100%	8%
Región de Aysén	17	7	100%	8%
Región de Magallanes y la Antártica	15	8	100%	8%

32 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

33 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

34 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Año 2018

**Cuadro 14**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2018**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>35</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>36</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>37</sup>
Dirección Nacional	20	3	100%	8%
Subdirección Médica	53	3	100%	8%
Subdirección Administrativa	23	3	100%	8%
Instituto Carlos Ybar	6	4	100%	8%
Depto. de Logística e Infraestructura	47	4	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	17	5	100%	8%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	40	6	100%	8%
Departamento de Comunicaciones	22	4	100%	8%
Dirección Regional Metropolitana	21	3	100%	8%
Departamento de Tanatología	46	5	100%	8%
Área de Salud Mental	34	5	100%	8%
Departamento de Laboratorios	39	5	100%	8%
Departamento de Clínica	27	3	100%	8%
Región de Arica y Parinacota	11	6	100%	8%
Región de Tarapacá	20	10	100%	8%
Región de Antofagasta	25	6	100%	8%
Región de Atacama	14	6	100%	8%
Región de Coquimbo	23	8	100%	8%
Región de Valparaíso	45	10	100%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	32	6	100%	8%
Región del Maule	41	5	100%	8%
Región del Biobío	56	10	100%	8%
Región de La Araucanía	35	4	100%	8%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8%
Región de Los Lagos	28	8	100%	8%
Región de Aysén	17	7	100%	8%
Región de Magallanes y la Antártica	15	8	100%	8%

35 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

37 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial años 2015-2018

Año 2015

Cuadro 15 Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial
Región de Arica - Parinacota	4	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	8	100%	110%
Región de Antofagasta	9	6	100%	110%
Región de Atacama	5	5	100%	110%
Región de Coquimbo	7	7	100%	110%
Región de Valparaíso	24	10	100%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	7	5	100%	110%
Región del Maule	8	4	100%	110%
Región del Biobío	21	8	100%	110%
Región de La Araucanía	14	8	100%	110%
Región de Los Ríos	7	6	100%	110%
Región de Los Lagos	10	5	100%	110%
Región de Aysén	8	4	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8	6	100%	110%
Región Metropolitana	159	13	100%	110%

<b>Cuadro 16</b>				
<b>Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial año 2016</b>				
<b>Equipos de Trabajo</b>	<b>Número de personas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento de Metas</b>	<b>Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial</b>
Región Metropolitana	129	13	100%	110%
Región de Arica y Parinacota	5	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	8	100%	110%
Región de Antofagasta	10	6	100%	110%
Región de Atacama	6	5	100%	110%
Región de Coquimbo	7	7	100%	110%
Región de Valparaíso	23	10	100%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	8	5	100%	110%
Región del Maule	11	4	100%	110%
Región del Biobío	23	8	100%	110%
Región de La Araucanía	15	9	100%	110%
Región de Los Ríos	7	7	100%	110%
Región de Los Lagos	9	5	100%	110%
Región de Aysén	7	5	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	7	6	100%	110%



<b>Cuadro 17</b>				
<b>Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial año 2017</b>				
<b>Equipos de Trabajo</b>	<b>Número de personas por Equipo de Trabajo</b>	<b>N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento de Metas</b>	<b>Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial</b>
Región Metropolitana	130	14	100%	110%
Región de Arica y Parinacota	5	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	8	90%	110%
Región de Antofagasta	11	5	100%	110%
Región de Atacama	6	5	100%	110%
Región de Coquimbo	8	7	100%	110%
Región de Valparaíso	22	10	90%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	9	5	100%	110%
Región del Maule	11	4	100%	110%
Región del Biobío	24	9	100%	110%
Región de La Araucanía	14	9	100%	110%
Región de Los Ríos	7	7	100%	110%
Región de Los Lagos	10	5	100%	110%
Región de Aysén	6	5	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8	6	100%	110%

<b>Cuadro 18</b>				
<b>Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial año 2018</b>				
<b>Equipos de Trabajo</b>	<b>Número de personas por Equipo de Trabajo</b>	<b>N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento de Metas</b>	<b>Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial</b>
Región Metropolitana	130	14	100%	110%
Región de Arica y Parinacota	6	5	100%	110%
Región de Tarapacá	11	8	100%	110%
Región de Antofagasta	8	5	100%	110%
Región de Atacama	7	6	90%	110%
Región de Coquimbo	9	4	100%	110%
Región de Valparaíso	25	9	100%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	9	5	100%	110%
Región del Maule	11	4	100%	110%
Región del Biobío	29	9	100%	110%
Región de La Araucanía	14	9	100%	110%
Región de Los Ríos	5	5	100%	110%
Región de Los Lagos	12	4	90%	110%
Región de Aysén	6	5	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	7	6	100%	110%

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y Descentralización / Desconcentración 2015 - 2018.**

### **- Género**

Con el fin de mejorar la cobertura, calidad y oportunidad en la entrega de resultados de informes periciales a Tribunales y Fiscalías en procesos judiciales, cuya direccionalidad afecta en su mayoría a mujeres, adolescentes y niñas, durante ese periodo el Servicio Médico Legal monitoreó y evaluó el tiempo de entrega de los informes periciales de ADN Filiación, Sexología Forense y Salud Mental Infantil, cuyos indicadores están relevados en las metas vinculadas a presupuesto (Formulario H).

Respecto al indicador de ADN Filiación, en 2015 el 95.19 por ciento de los informes periciales se despachó en un plazo de 100 días, mientras que, en 2018, mejoramos esa cifra, aumentando la cantidad de informes despachados en menos tiempo: el 99.8 por ciento fueron despachados en 95 días.

En cuanto al indicador de Sexología Forense, durante 2015, el 96.5 por ciento de informes se entregaron a Fiscalías y/o Tribunales en un plazo de 4 días, muy similar a lo que continuó siendo durante 2018, donde el 96.7 por ciento de informes fueron entregados en 4 días.

En relación al indicador de Salud Mental Infantil, si en 2015 despachamos el 87.4 por ciento de los informes en 35 días, en 2018 mejoramos esa cifra, entregando el 91.8 por ciento de informes en el mismo plazo.

A partir del año 2015 comienza la ejecución de la medida presidencial “Potenciar Lugares de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales” cuyo objetivo para el Servicio Médico Legal fue estandarizar la atención sexológica en todas sus sedes regionales, conforme a una nueva normativa intersectorial, con el equipamiento y recurso humano adecuado para realizar este tipo de pericias. A través de la ejecución presupuestaria de esta iniciativa, se abordó su implementación, con la formación de equipos profesionales especializados, compuestos por un médico, un psicólogo(a) de contención y matrona para apoyo.

Finalmente, el Servicio ha desarrollado un proceso de sensibilización y capacitación interna para incorporar la perspectiva de género en las pericias de femicidio. Ello por medio de la realización, en los años 2017 y 2018, de cursos en investigación forense del femicidio de acuerdo al Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, los cuales han sido dictados por el Instituto Dr. Carlos Ybar.

## - **Descentralización / Desconcentración**

Bajo un enfoque territorial, el Servicio Médico Legal llevó a cabo el compromiso presidencial de “Dotar a las regiones de Unidades Forenses Móviles”, donde las primeras adquisiciones, correspondiente al año 2015, fueron destinadas a las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Maule, Los Lagos y Aysén. Cabe indicar que se trataba de un tipo de vehículo inédito en el país y que, debido a la complejidad del equipamiento técnico, la institución debió efectuar una serie de coordinaciones entre los distintos proveedores existentes en el mercado, de modo de poder asegurar el adecuado funcionamiento y realización de las pericias en él.

A partir del año 2016, el Sistema de Descentralización estableció dos compromisos. El primero fue habilitar operadores de Compra en al menos dos regiones del país, instaurándose en las Direcciones Regionales de Atacama (Zona Norte) y del Biobío (Zona Sur), respondiendo así a un enfoque territorial en estas dos macrozonas del país. El segundo fue establecer un Plan Bianual 2017-2018 para habilitar al menos 4 Observadores/as Regionales del proceso de Compras -2 durante el año 2017 y 2 durante el 2018-, diferenciadamente para las zonas sur, centro y norte del país, facilitando así un monitoreo y control de las compras realizadas regionalmente.

Cabe indicar que, durante 2017, aun cuando la iniciativa comprometida fue efectivamente lograda, se informó como “no cumplida” a la Red de Expertos debido a que, por una causa externa, no se contó dentro los plazos definidos para la validación del Sistema de Descentralización con los certificados de participación y acreditación de competencias emitido por la Dirección de ChileCompra, el cual constituía uno de los dos medios de verificación establecidos para dar por cumplida dicha medida.

En el año 2018 la implementación de esta medida buscó prescindir de factores externos, validando efectivamente los esfuerzos realizados en términos de desconcentrar la toma de decisiones desde el nivel central hacia las direcciones regionales, mediante la habilitación de 2 Observadores/as Regionales del Proceso de Compras Públicas en las sedes regionales de Temuco (Zona Sur) y Antofagasta (Zona Norte), los cuales acompañan y fiscalizan el ciclo de adquisiciones, velando por el adecuado actuar de los Operadores Regionales de Compra, figura que se establece a partir, justamente, de las acciones impulsadas por este Sistema de Descentralización y que ha permitido que un servicio altamente centralizado como el SML pueda realizar parte de sus compras directamente en la región, reduciendo costos y maximizando los tiempos asociados a su provisión.

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019**

**BOLETÍN:** 7321-07

**Descripción:** Autoriza el levantamiento de cuerpos y bienes, por los funcionarios que señala, en casos excepcionales.

**Objetivo:** Levantamiento de cuerpos y bienes en vía pública.

**Fecha de ingreso:** jueves 18 de noviembre de 2010.

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

**Beneficiarios directos:** Carabineros de Chile, Servicio Médico Legal, Municipios. Su fundamento es evitar que el mantenimiento intacto del cuerpo cause malestar a la comunidad, o a la conservación del mismo, así como la íntegra preservación de ciertos bienes que sea menester conservar hasta que se constituya en el lugar la autoridad competente.

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019**

No hubo leyes promulgadas durante el período señalado, que digan relación directa con el Servicio Médico Legal.

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018**

### **1. Reconocimiento en materia de compras públicas.**

En el año 2015, la Dirección de ChileCompra le otorgó al Servicio Médico Legal un reconocimiento por considerar criterios de evaluación sustentables e inclusivos, promoviendo condiciones de acceso y participación en el marco de la Ley N°19.886 y su reglamento.

### **2. Reconocimiento en materia de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

En 2016, el Servicio Médico Legal obtuvo el premio “Tucapel González García”, reconocimiento que otorga anualmente la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), por su destacada labor en materia de gestión preventiva de riesgos laborales, en la categoría Institución de Servicio Público.

### **3. Reconocimiento en materia de Coordinación ante Emergencias.**

El Servicio Médico Legal obtuvo en diciembre de 2018 un reconocimiento por parte de la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI) por su destacada y activa participación en la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile, donde lideró e impulsó acciones estratégicas al alero de las Mesas de Trabajo conformadas durante el período 2015-2018.



Gobierno  
de Chile